DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D.C.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE CANINOS DESTINADOS PARA ADIESTRAMIENTO EN DETECCIÓN DE SUSTANCIAS NARCÓTICAS Y/O EXPLOSIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10101502	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	ANIMALES VIVOS	ANIMALES DE GRANJA	PERROS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado para el presente proceso de contratación será de CETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES MONEDA LEGAL COLOMBIANA M/CTE, ($744.000.000,00), INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-000-002	10	DIRAN – GRUK9	ADQUISICIÓN DE CANINOS DESTINADOS PARA ADIESTRAMIENTO EN DETECCIÓN DE SUSTANCIAS NARCÓTICAS Y/O EXPLOSIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS".	31	$ 24.000.000,00	$ 744.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 744.000.000,00

NOTA 1: Teniendo en cuenta el artículo 477 del Estatuto Tributario, los bienes a adquirir del objeto del presente estudio previo están incluidos dentro de los bienes exentos de IVA, según se relaciona en la norma en comento bajo su tenor literal así "*E) SEMOVIENTES DE TODAS LAS CLASES Y RAZAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, INTERIOR O EXTERNO*". Adwuel

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓNES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	19/01/2026	073	GRUK9	10	ADQUISICIÓN DE CANINOS DESTINADOS PARA ADIESTRAMIENTO EN DETECCION DE SUSTANCIAS NARCOTICOS Y/O EXPLOSIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS.	31	$24.000.000,00	$744.000.000,00
Total								$744.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de menor cuantía, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la comercialización y/o distribución de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 podrán participar las Pymes y/o MiPymes; asimismo, según lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 podrán participar productores nacionales que puedan ofrecer los bienes objeto del presente proceso.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Mediante el Artículo 14 del Decreto 113 de 2022 "*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional*", establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, de las cuales se destaca: 1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones del área de intervención de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. 6. Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. 7. Dirigir y gestionar acciones tendientes a dinamizar los controles antidrogas en los terminales portuarios y aeroportuarios con operación internacional y la facilitación del comercio exterior. 8. Desarrollar lo establecido por el Gobierno nacional en acuerdos y tratados de facilitación al comercio exterior de competencia de la Policía Nacional, así como acuerdos y convenios de cooperación internacional en materia de lucha contra el narcotráfico. 11. Coordinar con agencias internacionales la ejecución de actividades operacionales para la lucha contra las drogas ilícitas. 14. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos. 17. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos para la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia se ha destacado por ir a la vanguardia y liderazgo en el marco de la lucha contra el narcotráfico, aumentando día a día los recursos logísticos, económicos, tecnológicos, humanos, etc, en pro de contrarrestar este fenómeno; sin embargo el narcotráfico es un sistema criminal cambiante que por su magnitud en el país ha traído consigo el incremento de otros delitos conexos como el homicidio, el secuestro, y atentados terroristas entre otros, que no solo atentan contra la vida e integridad de los habitantes de Colombia, sino que conllevan al aumento de la violencia y cultura de la ilegalidad, derivando esto en un alto costo humanitario y el deterioro de nuestra sociedad en general.

De acuerdo a la resolución No 0272 del 25 de enero de 2023, "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determina las funciones de sus dependencias internas*", establece que el GRUPO GUIAS K9 DIRAN, tiene las siguientes funciones: Es la dependencia desconcentrada de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, encargada de apoyar y realizar las actividades del despliegue del servicio de guías caninos detectores en la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo con las normas, parámetros y lineamientos que apliquen. El Grupo Guías K9 cumple las siguientes funciones:

dependencia desconcentrada de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, encargada de apoyar y realizar las actividades del despliegue del servicio de guías caninos detectores en la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo con las normas, parámetros y lineamientos que apliquen. El Grupo Guías K9 cumple las siguientes funciones:

1. Desarrollar y cumplir con los lineamientos definidos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental sobre los procedimientos y directrices de semovientes caninos detectores, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia.

2. Liderar y articular a las unidades básicas K9 de la Dirección de Antinarcóticos, con el propósito de cumplir con los requerimientos y necesidades del servicio.

3. Desplegar las capacidades de los guías caninos detectores en los grupos, con el objetivo de aportar en el desarrollo de actividades de seguridad física a instalaciones y a la protección de los activos vitales que convergen en estos.

4. Presentar y coordinar las necesidades en la prestación del servicio con los guías caninos detectores a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental e instancias correspondientes, con el propósito de tener las capacidades y medios para cumplir con la misionalidad.

5. Asesorar y acompañar a las dependencias que tienen unidades básicas K9, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad y parámetros determinados en la administración y utilización de los recursos de la especialidad.

6. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la constitución política, la ley, los reglamentos, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

PARAGRAFO 1. Los Grupos K9 dependerán administrativamente de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental para los efectos de administración del talento humano en los aspectos relativos a su vinculación, desvinculación, capacitación y traslado, así como en lo relacionado con orientación y alineación de políticas y directrices de la especialidad con sujeción funcional de la coordinación carabineros y protección ambiental. Su dependencia operativa estará a cargo de Dirección de Antinarcóticos, quien cumplirá lo establecido para el despliegue del servicio, requerimientos adicionales y la normatividad aplicable en la materia.

PARAGRAFO 2. El Grupo K9 de la Dirección de Antinarcóticos, cuenta con unidades básicas de Guías K9 que conforman las Compañías Antinarcóticos de Operaciones, Compañías Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos, Compañías Antinarcóticos de Control Portuario y Aeroportuario, Compañía Antinarcóticos JUNGLA y el Grupo de Seguridad Física de Instalaciones.

Es de anotar, que esta Dirección es una unidad que adelanta múltiples operaciones en la lucha contra el flagelo del narcotráfico en Colombia y su centro de operaciones cubre la totalidad del territorio nacional; esta actividad se adelanta con el personal operativo adscrito a cada una de las regiones, y para la realización de estas operaciones, es indispensable que el personal cuente con los medios necesarios que permitan cubrir las actividades programadas. Uno de los recursos que se han venido utilizando de manera eficaz y en la lucha contra el narcotráfico y sus delitos conexos, es la

incorporación de caninos a las labores policiales, conformando los equipos k9 (guía y canino), quienes realizan actividades para afectar la rentabilidad de estructuras criminales dedicadas al narcotráfico en la identificación del Sistema de Drogas Ilícitas y sus subsistemas permite evidenciar cómo se ve afectada desde la producción, gracias al trabajo de los caninos adscritos al Área de Intervención de Cultivos Ilícitos; en el tráfico o transporte ilegal a nivel local, mediante los caninos asignados a las Compañías Antinarcóticos de Operaciones; y en su comercialización internacional, a través de los caninos adscritos al Área de Control Portuario y Aeroportuario, quienes operan en los distintos terminales aéreos y marítimos del país con destino al exterior.

Para el año 2025 se destaca que los caninos vinculados a la entidad han fallecido un total de siete (7) caninos, un (01) canino por ataque a aeronave policial Amalfi Antioquia, dos (02) caninos por enfermedades crónicas, y cuatro (04) canino por eutanasia compasiva. Además, fueron dados en adopción 39 caninos por senilidad y no aptitud para el servicio policial por sanidad y adiestramiento; con lo cual, se evidencia la disminución directa en la cantidad de caninos activos en la institución.

Para el año 2026, 30 caninos cumplirán su etapa de vida útil de servicio: 20 especializados en detección de explosivos y 10 en detección de narcóticos, en este sentido, se hace necesario fortalecer el recurso canino de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de cubrir el déficit proyectado de estos 30 ejemplares y garantizar la continuidad operativa de las capacidades especializadas, se ve la necesidad imperativa de adquirir máximo de 35 ejemplares, quienes sean los que reemplacen los caninos salientes.

Es importante mencionar que desde el año 2018 al 2025 se han dado en adopción 222 caninos por no aptitud para el servicio policial; en lo que respecta a la vigencia 2026 se evidencia que 10 caninos se encuentran en proceso de entrega a terceros, encontrando una progresiva disminución en los caninos que están disponibles para brindar el apoyo a las labores de la Policía Nacional, de esta manera se necesita la adquisición de nuevos caninos que permita suplir el déficit actual e ir remplazando a los caninos que cumplen su tiempo de vida útil.

En la actualidad, la Dirección de Antinarcóticos presenta un déficit de 35 caninos. A la fecha cuenta con 171 ejemplares aptos para el servicio, de los cuales aproximadamente el 25% será declarado no apto al finalizar la vigencia 2026, en cumplimiento del capítulo 9 de la Resolución 05884 del 27/12/2019, "*Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional*", ante esta proyección, es fundamental que el Grupo de Guías K9 DIRAN implemente acciones orientadas a mantener la capacidad preventiva y operativa del recurso canino, con el propósito de evitar afectaciones en la prestación del servicio policial en: Puertos y aeropuertos con destino internacional, Compañías Antinarcóticos de Operaciones y Compañías Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos adscritas a esta Dirección.

De esta manera, se garantiza la continuidad de las operaciones de interdicción con caninos especializados en detección de sustancias narcóticas y en detección de artefactos explosivos, cuya labor es esencial para la protección de la vida y la integridad de la población, así como del personal que adelanta procesos de intervención en zonas de conflicto, por lo anterior, se requiere disponer de una cantidad óptima de caninos que permita mantener activas y fortalecidas las capacidades institucionales en estos escenarios operativos.

Según la Política de Defensa y Seguridad (PDS) Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad, las amenazas transnacionales se han intensificado para Colombia, especialmente en lo relacionado con el tráfico de drogas ilícitas, una de las economías criminales más lucrativas y dinámicas del hemisferio. Este fenómeno no solo alimenta la expansión de estructuras narcotraficantes, sino que también fortalece redes internacionales dedicadas al transporte, acopio, financiación y comercialización de estupefacientes en múltiples rutas marítimas, aéreas y terrestres.

La creciente demanda global y la diversificación de mercados han incentivado la sofisticación de los métodos de producción, ocultamiento y envío de las diferentes sustancias narcóticas, generando un impacto directo en la seguridad nacional, a ello se suman otras amenazas como la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, armas y explosivos, la pesca ilegal y la actuación de regímenes no democráticos o tolerantes con organizaciones terroristas y narcotraficantes, así como la presencia de actores externos con intereses estratégicos en la región, estos factores, combinados, incrementan los riesgos para la estabilidad del país y refuerzan la necesidad de fortalecer los mecanismos de prevención, interdicción y control frente al problema mundial de las drogas.

Cabe destacar que la necesidad actual no puede ser suplida con los caninos del Criadero Canino de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR), toda vez que el período de crianza requiere varios meses y no existe certeza de que todos los animales sean idóneos para la especialidad requerida.

Con el propósito de garantizar eficiencia y eficacia en el desarrollo de actividades de vital importancia para la Policía Nacional, resulta pertinente adelantar un proceso de contratación para la adquisición de caninos mediante empresas legalmente constituidas y con amplia trayectoria a nivel nacional e internacional.

CANINOS SIN ADIESTRAMIENTO PREVIO	
VENTAJAS	**DESVENTAJAS**
Adquirir un canino sin entrenamiento en detección, se fundamenta en que se realizará cada una de las etapas con base a lo establecido en la normatividad existente, exclusivamente bajo el método de refuerzo positivo y juego, garantizando un perro equilibrado y confiable. • Ausencia de conductas no deseadas libre de malas prácticas, falsas alertas o condicionamientos aversivos de terceros. • Vínculo: El equipo k9 (Guía-Canino) se forja desde la base, generando confianza, lectura corporal y comportamental recíproca, que solo se logra en el entrenamiento inicial.	Desde una perspectiva técnica, teórica, operativa y económica, la adquisición de caninos sin adiestramiento previo es relevante, teniendo en cuenta los costos actuales, aunque no representan una reducción drástica frente a otras opciones disponibles, es evidente que su valor es inferior al asociado en adquisición de caninos adiestrados. Esto permite considerar la alternativa como más accesible y sostenible a mediano y largo plazo, aunque compromete la eficiencia en las funciones requeridas.

- Personalización Técnica: Se puede corregir a tiempo en una conducta no deseada y en aumentar la intensidad de registro y búsqueda según la especialidad para la cual va a ser entrenado (detección de Narcóticos o Explosivos).

- Se permite realizar la formación de los caninos desde etapas tempranas bajo los estándares y protocolos institucionales, asegurando un desempeño eficiente y confiable en la detección de sustancias narcóticas y explosivas en escenarios reales.

- Las etapas del entrenamiento se pueden ejecutar en escenarios reales o similares al área operacional donde van a desarrollar las labores de búsqueda y detección.

- Entrenar al canino directamente en el escenario real donde operará, permite una desensibilización precisa a los estímulos ambientales (ruidos, superficies, olores, distractores y condiciones climáticas y ambientales), que pueden existir en el área operacional, favoreciendo la adaptabilidad.

- Realizar la habituación y adaptación a diferentes estímulos adversos con el fin de que superen estas conductas, que pueden afectar el desempeño en el área operacional.

- Realizar la práctica de ejercicios fundamentados en mejorar la calidad de alertas y respuesta ante la detección de sustancias narcóticas y explosivas.

- Elegir la especialidad en la cual va a ser entrenado cada canino teniendo en cuenta su aptitud y las características

que se evidencian facilitando su adiestramiento. • Permite evidenciar su desgaste físico, resistencia olfativa, capacidad de resistencia y otros factores que pueden influir en la detección de las diferentes sustancias. • Monitorear su estado de salud y corporal antes, durante y después del entrenamiento.	

CANINOS ADIESTRADOS	
VENTAJAS	**DESVENTAJAS**
• Aunque la adquisición de caninos adiestrados puede percibirse como una opción viable, su eficiencia y eficacia real se ve afectada por factores biológicos, operativos, económicos y logísticos lo cual afectaría el servicio al igual que limitan la capacidad de respuesta, cobertura y precisión, haciendo que su costo-beneficio no sea tan favorable. • En el mercado existen caninos adiestrados para la identificación de sustancias ilícitas, los cuales ofrecen una solución aparentemente funcional y con un costo inicial competitivo. Sin embargo, la evaluación detallada revela que su implementación implica una serie de desventajas que afectan directamente su rendimiento operativo y la relación costo-beneficio a mediano y largo plazo. • Si bien pueden aportar beneficios en determinados escenarios, su implementación presenta desventajas significativas que afectan su rendimiento, continuidad operativa y viabilidad económica.	Comprar caninos ya adiestrados para la detección de sustancias puede parecer una solución rápida, pero desde una perspectiva técnica y operativa, suele presentar ineficiencias como: • aumenta el costo beneficio sin tener en consideración las desventajas que podrían generar a futuro. • Se desconoce si el perro fue entrenado con sustancias puras o con muestras reales, si han tenido una buena práctica de manejo para la conservación y preservación de las mismas durante toda la etapa del entrenamiento. • El riesgo que representan en cuanto a las conductas no deseadas de marcaje (ansiedad, raspado, echado e invasión a la sustancia entre otras) en perros entrenados, especialmente en la detección de sustancias explosivas. • Son formados bajo diferentes métodos de entrenamiento, estímulos, reforzamientos y criterios de trabajo ajenos a los protocolos institucionales.

	• Pueden presentar condicionamientos, hábitos, distractores o asociaciones odoríferas desconocidas que afectan la efectividad del canino. • Un perro entrenado en un entorno controlado puede presentar cambio comportamental, de carácter y temperamento al ser habituado y/o adaptado a un ámbito operativo con variables geográficas o climáticas distintas. • Al desconocer todo el procedimiento realizado en la etapa del entrenamiento del canino, se es muy difícil conocer e identificar sus señal, alerta e indicación ante la detección de sustancias. • Pueden generar distintos alertas indicaciones y fijaciones falsas que dificultan su rendimiento operativo, al no tener una adecuada formación de estas. • Generan costo en la corrección de conductas que deben ser atendidas por personal de instructores idóneos, además de afectar el servicio policial. • El rendimiento olfativo del canino está condicionado por factores ambientales (temperatura, humedad, corrientes de aire) y fisiológicos (fatiga, estrés, salud), variables pueden generar disminución en la capacidad de detección. • Lesiones, enfermedades o alteraciones del comportamiento pueden dejar al canino temporal o permanentemente inoperativo, generando interrupciones en las capacidades de detección y la necesidad de reemplazos inmediatos.

Aunado a lo anterior, y dando mayor cobertura a las necesidades propias de la Entidad, se incorpora en el presente proceso factores ponderables que servirán como valor agregado al proceso de adquisición de los ejemplares, toda vez que los exámenes para determinar las enfermedades genéticas a temprana edad en caninos de trabajo, esto permitirá tener ejemplares en optimas condiciones lo que conlleva a un mejor desempeño de su labor en detección, por otro lado la realización de esterilizaciones en los caninos a adquirir, permitirá la reducción de tiempos en el adiestramiento, y su vez impedirá la reproducción de los mismos a lo largo de su labor y posterior entrega a terceros al momento del cumplimiento del tiempo de servicio.

En conclusión, el proceso de entrenamiento incorpora protocolos basados en condicionamiento operante, estandarización de marcación pasiva y construcción de perfiles olfativos orientados a detección de sustancias. La participación de un Instructor K9 garantiza la aplicación de metodologías reconocidas internacionalmente, el seguimiento de parámetros de rendimiento y la trazabilidad en la formación del equipo k9, asegurando así un despliegue eficiente, seguro y acorde con las normativas técnicas vigentes en operaciones de detección de sustancias narcóticas y/o explosivas.

En consecuencia, la Oficina de Planeación de la Dirección de Antinarcóticos proyectó un rubro presupuestal por valor de $750.000.000 millones de pesos, con el fin de suplir las necesidades del Área de Control Antinarcóticos en Puertos y Aeropuertos, el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos y las Compañías Antinarcóticos de Operaciones. Mediante Comunicado Oficial GS-2026-007941-DIRAN, el señor brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE Director de Antinarcóticos y ordenador del gasto notificó a la señora capitán Jeimy Lorena Durán Fernández, Jefe del Grupo de Guías K9 de la DIRAN, la asignación de recursos 2026 y programación contra actual.

Por su parte, mediante comunicado oficial GS-2026-007278-DIRAN de fecha 14/01/2026, se solicitó a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental la disponibilidad para asignar 30 caninos en fortalecimiento de la Dirección de Antinarcóticos. En respuesta, mediante comunicado oficial GS-2026-003426-DICAR de fecha 20/01/2026, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental informó que no cuenta con la cantidad requerida de caninos y dio viabilidad para proceder con el proceso de contratación de su adquisición, con el asesoramiento y acompañamiento del Grupo Administración de Semovientes de la DICAR, conforme al capítulo 9 de la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 (*"Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional"*).

Se realiza solicitud de cotización No. 0041 2026, de fecha 10/01/2026 mediante el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de la cual se recibieron las siguientes cotizaciones: Empresa MARQUEZ S. A.S de fecha 19/01/ 2026, BN DOGS de fecha 18/01/2026, CRIA ADIESTRAMIENTO CANINO MI MEJOR AMIGO S.A.S con fecha 17-01.2026, Por lo anterior, se realiza comunicado oficial No. GS-2026-009094-DIRAN de fecha 16/01/2026 al señor Director de Antinarcóticos, solicitud viabilidad inicio proceso contractual; donde mediante comentario GEPOL de fecha 22/01/2026 – el señor brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE comenta: *Dios y Patria buenas noches ARLOF adelantar las actuaciones administrativas conforme a los protocolos institucionales establecidos y preceptos normativos legales vigentes*.

NOTA: se hace la aclaración que por solicitud del área de jurídica se realiza nuevamente solicitud de cotización por la plataforma SECOP II, No. SC 00105 2026 de fecha 04/03/2026 de la cual se recibió cotización por parte de la empresa BN DOGS de fecha 05/03/2026.

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con lo anterior, se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015, es la menor cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad, así mismo, de conformidad con la verificación realizada en la tienda virtual del estado colombiano en donde no se evidencia registro de los elementos requeridos en un acuerdo marco de precios.

En cumplimiento a la sección 4, subsección 1, acuerdos comerciales y trato nacional del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Dirección Antinarcóticos consultó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 - Colombia Compra Eficiente, encontrado que aplica en los diferentes acuerdos.

Acuerdos Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercia	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
Estado Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unidad Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido de Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones – Can		SI	NO	NO	NO	NO

Por otra parte, se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1 .2.1.2.9: Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar el día 21/01/2026 que a la fecha no existe Acuerdo Marco vigente para la ADQUISICIÓN DE CANINOS DESTINADOS PARA ADIESTRAMIENTO EN DETECCIÓN DE SUSTANCIAS

NARCÓTICAS Y/O EXPLOSIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, tal como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

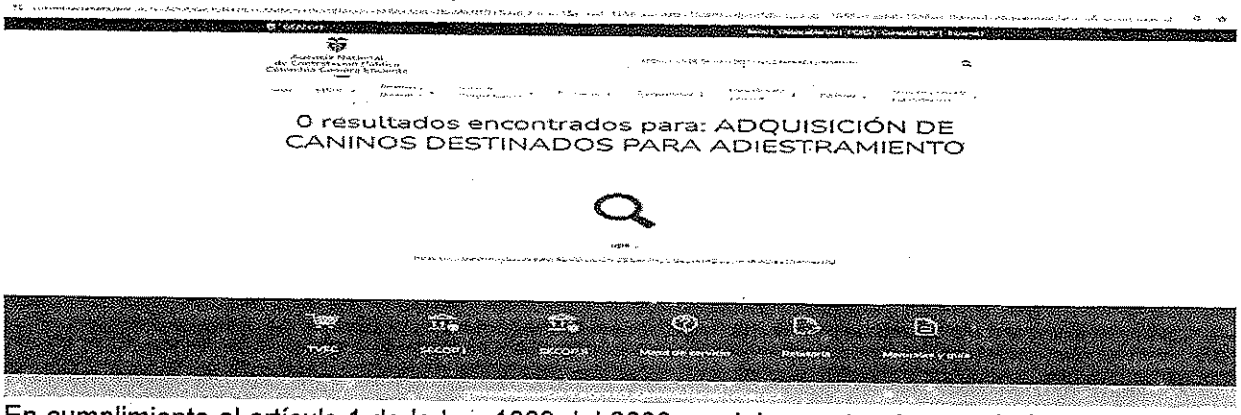

En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1089 del 2006, se deja constancia que el día 21/01/2026 se realizó consulta en la página web https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales del Ministerio Comercio, Industria y Turismo, sobre la existencia de posibles productores nacionales de los elementos a adquirir, obteniendo la siguiente información:

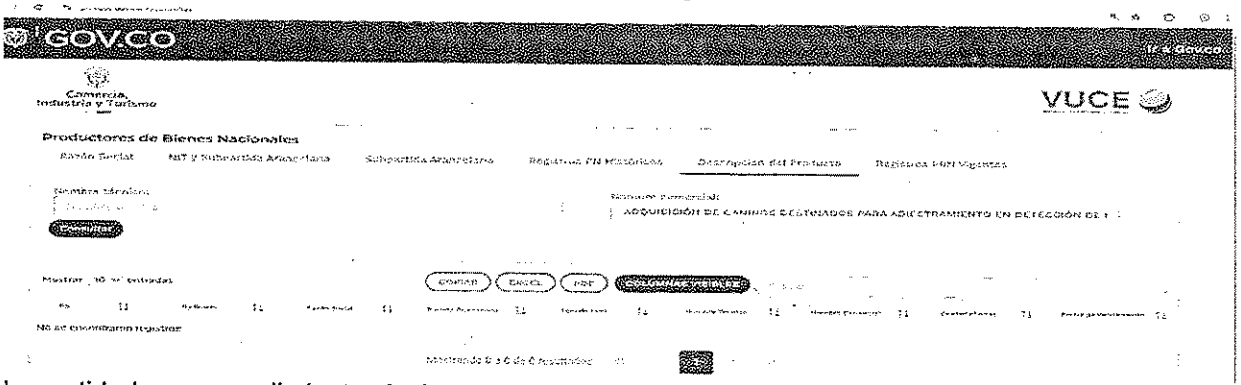

La entidad, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, da estricta aplicación a la Ley de austeridad y a la normativa vigente que regula el gasto público, adoptando medidas orientadas a la optimización, racionalización y control del uso de los recursos, garantizando su destinación adecuada al logro de los fines institucionales y al interés general, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Durante la ejecución de procesos donde se adquirieron bienes de iguales o similares características y condiciones técnicas a las requeridas en este proceso, no se han presentado inconvenientes de gran magnitud teniendo en cuenta la planeación realizada en cada una de las etapas precontractuales y contractuales como también el control y seguimiento realizado por la entidad.

Verificando la información que reposa en la página del SECOP II, existen antecedentes de procesos relacionados con la contratación de ***"ADQUISICIÓN DE CANINOS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS NARCÓTICAS Y/O EXPLOSIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS".***

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
NO SE CONTRATO	2023	N/A	N/A	N/A	N/A
POLICIA NACIONAL DIRAN / SERVICESCAN COLOMBIA S.A.S.	02-2-10055-24 / 2024 - 3/09/2024	ADQUISICIÓN DE CANINOS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS NARCÓTICAS Y/O EXPLOSIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	PN DIRAN SA MC 061 2024	Seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista en la ejecución del proceso, no se presentaron inconsistencias	NINGUNA
NO SE CONTRATO	2025	N/A	N/A	N/A	N/A

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía de los servicios a adquirir, y que los mismos son susceptibles de ponderación, al igual que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía soportada en la siguiente normatividad.

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."
En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:
"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

En el Anexo ESPECIFICACIONES TÉNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo se encuentran las especificaciones técnicas mínimas requeridas, realizadas por funcionarios pertenecientes al Grupo de Guías K9 de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional y son el resultado del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción de las especificaciones técnicas que se requieren, los cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo técnico, el cual se diligencia como cumple y no cumple.

Es importante que los interesados en participar en el proceso de contratación conozcan desde los estudios previos, el cumplimiento de las condiciones técnicas, toda vez que en ellas está contenido el procedimiento y calidad de los bienes que contempla el contrato.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Las condiciones de experiencia específica del proponente se encuentran establecidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Se verifica en el presente documento

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Las condiciones para el presente proceso en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica están descritos en el Anexo formulario de capacidad financiera.

El comité económico evaluador deberá realizar las siguientes verificaciones:

1) Verificará que las condiciones establecidas en el anexo de especificaciones técnicas mínimas se cumplan.

2) Realizará la ponderación económica de acuerdo a lo establecido anexo factores de verificación y ponderación.

3) Verificará que los proponentes cumplan con la capacidad residual de contratación solicitada.

4) Realizar las correcciones aritméticas que se presenten en la propuesta económica.

5) Verificar que los proponentes cumplan con los indicadores financieros solicitados.

6) El Comité económico verificará que los valores ofertados en cada ítem, se ajusten a las exigencias plasmadas en el Pliego de condiciones y no sobrepasen el presupuesto oficial asignado en cada uno de los ítems.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

a) La ponderación de los bienes y de precio soportados en puntaje o formulas; o b) la ponderación de los bienes y precio que representen la mejor relación costo – beneficio.

b) Las condiciones técnicas adicionales de calificación se describen en el Anexo de especificaciones técnicas.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 3 "Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015".

Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", artículo 1 "Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.". Así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad. Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:

(...)

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes." Subrayado fuera de texto original.

Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente JUNTO CON LA OFERTA, los documentos referidos para la "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Los bienes objeto del presente proceso que hayan superado el proceso de selección y evaluación realizados por el comité técnico evaluador del Grupo Administración de Semovientes, adscritos a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR) de la Policía Nacional de Colombia, serán entregados en las instalaciones de la unidad canina del grupo de guías caninos DIRAN ubicada en Facatativá (Cundinamarca) – Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, Kilómetro 4 vía Mancilla Hacienda las Margaritas, previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo con todo lo descrito en el anexo técnico del presente proceso. Una vez los caninos sean entregados por el contratista, se realizará evaluación, después de superadas estas evaluaciones, el supervisor acepte a satisfacción los caninos como aptos para el servicio, el supervisor realizará los tramites a los que haya lugar para la entrada al almacén de Intendencia de la Dirección de Antinarcóticos ubicado en la calle 26 No 58-60. Dejando constancia que los caninos que no superen las diferentes evaluaciones serán devueltos y no cancelados por la Policía Nacional, de acuerdo a lo anterior la distribución de los caninos para la entrega será de la siguiente manera:

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La entrega de los caninos objeto del presente estudio previo deberá realizarse de manera parcial y/o total dentro de los (120) días calendario siguientes a la adjudicación del contrato, y estará sujeta a las evaluaciones establecidas en las especificaciones técnicas mínimas del estudio previo. La entrega, evaluación y aprobación de la totalidad de los caninos deberá efectuarse, como fecha límite, en el mes de septiembre de 2026, constituyendo esta una obligación esencial del contrato.

La ejecución contractual continuará hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 exclusivamente para actividades de seguimiento, verificación final, trámites administrativos y demás obligaciones que no involucren la entrega física de los caninos.

La calidad de los caninos será determinada mediante las evaluaciones efectuadas por el comité técnico evaluador del Grupo Administración de Semovientes, utilizando los formatos estandarizados disponibles en la Suite Visión Empresarial de la Policía Nacional. En consecuencia, el contratista debe garantizar la reposición o sustitución de cualquier canino que no supere dichas evaluaciones, dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario con las mismas especificaciones técnicas.

La aceptación de los caninos se realizará conforme a los criterios y condiciones establecidos por la Dirección de Antinarcóticos en el presente estudio previo, y en cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas para este proceso, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato.

Los caninos que sean rechazados por el comité técnico no podrán ser presentados nuevamente para evaluación. Una vez un ejemplar sea declarado **NO APTO**, conservará de manera definitiva dicha mención.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se contará a partir de la aprobación de la Garantía Única hasta el 30 de noviembre del 2026, previo los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Antinarcóticos.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura de acuerdo a los caninos dados de alta por el comité técnico evaluador de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental e ingresados a los inventarios de la Policía Nacional de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*", acompañada de la certificación de aportes para fiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la circular externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el proceso de recepción de facturas electrónicas de Venta, notas débito y notas crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas

crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un servicio web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "*Aprobada*" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Guías K9 de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional o quien posterioridad autorice el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas.

El supervisor deberá presentar un informe mensual de supervisión, el cual debe ser cargado en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación derivado del presente estudio previo se realizará de forma TOTAL, conforme al Decreto 1082 de 2015, a favor del proponente que ofrezca el mayor descuento, siempre que haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica, de acuerdo con el resultado de la subasta inversa virtual.

Para que la oferta económica sea considerada válida, deberá superar el valor del lance mínimo establecido en el presente proceso.

El procedimiento se rige por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, regulada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, y el numeral 2 del Capítulo II de la Resolución 03049 de 2014 (por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional), literales c) al i).

Esta modalidad aplica a casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, sea viable adelantar procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

NOTA: La Dirección Antinarcóticos, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado para el presente proceso, según las necesidades de la Dirección.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 7 análisis de riesgo y forma de mitigarlo, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) se relaciona en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de los contratos de compra y venta de caninos destinados para adiestramiento en detección de sustancias narcóticas y/o explosivas, para la Policía Nacional de Colombia y/o similares realizadas por la entidad en las últimas tres (03) vigencias así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	No aplica		No aplica
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	No aplica	02-2-10055-24 ADQUISICIÓN DE CANINOS PARA DE CANINOS EN DETECCIÓN DE SUSTANCIA NARCÓTICAS Y/O EXPLOSIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	No aplica
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	No aplica	1	No aplica
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
VALOR DEL CONTRATO	No aplica	$ 345.000.000,00	No aplica
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	No aplica	La Dirección de Antinarcóticos realizará pagos parciales y/o total contra entrega por el valor de la factura de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos. El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.*", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya	No aplica

		lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2024, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.	
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	No aplica	Recurso 10	No aplica
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	No aplica	SERVICESCAN COLOMBIA S.A.S.	No aplica
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No aplica	Sin inconvenientes.	No aplica

LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	No aplica	Los bienes objeto del presente proceso que hayan superado el proceso de selección y evaluación realizados por el comité técnico evaluador del Grupo Administración de Semovientes, adscritos a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR) de la Policía Nacional de Colombia, serán entregados en la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino de la Policía Nacional, ubicada en Facatativá Cundinamarca - vereda Mancilla, Kilómetro 3 antigua vía a la Vega y/o en las instalaciones del Grupo K9 DIRAN, ubicado en la Autopista Norte Km 16 vía Guaymaral Hangar 2 Policía Nacional y/o la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial - CENOP de la Policía Nacional en previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo con todo lo descrito en el anexo técnico del presente proceso. Una vez los caninos sean entregados por el contratista, se realizará evaluación y después de superadas estas evaluaciones y el supervisor acepte a satisfacción los caninos como aptos para el servicio, el supervisor realizará los tramites a los que haya lugar para la entrada al almacén de Intendencia de la Dirección de Antinarcóticos ubicado en la calle 26 No 58-60. Dejando constancia que los caninos que no superen las diferentes evaluaciones no serán cancelados por la Policía Nacional, de acuerdo a lo anterior la distribución de los caninos para la entrega será de la siguiente manera:	No aplica
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	No aplica	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.	No aplica
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	No aplica	El plazo de ejecución del objeto del futuro contrato será a partir de la aprobación de la Garantía Única hasta el 30 de noviembre de 2024. NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Antinarcóticos.	No aplica
LINK O NÚMERO DEL PROCESO	**NO PLICA**	**PN DIRAN SA MC 061 2024**	**NO APLICA**

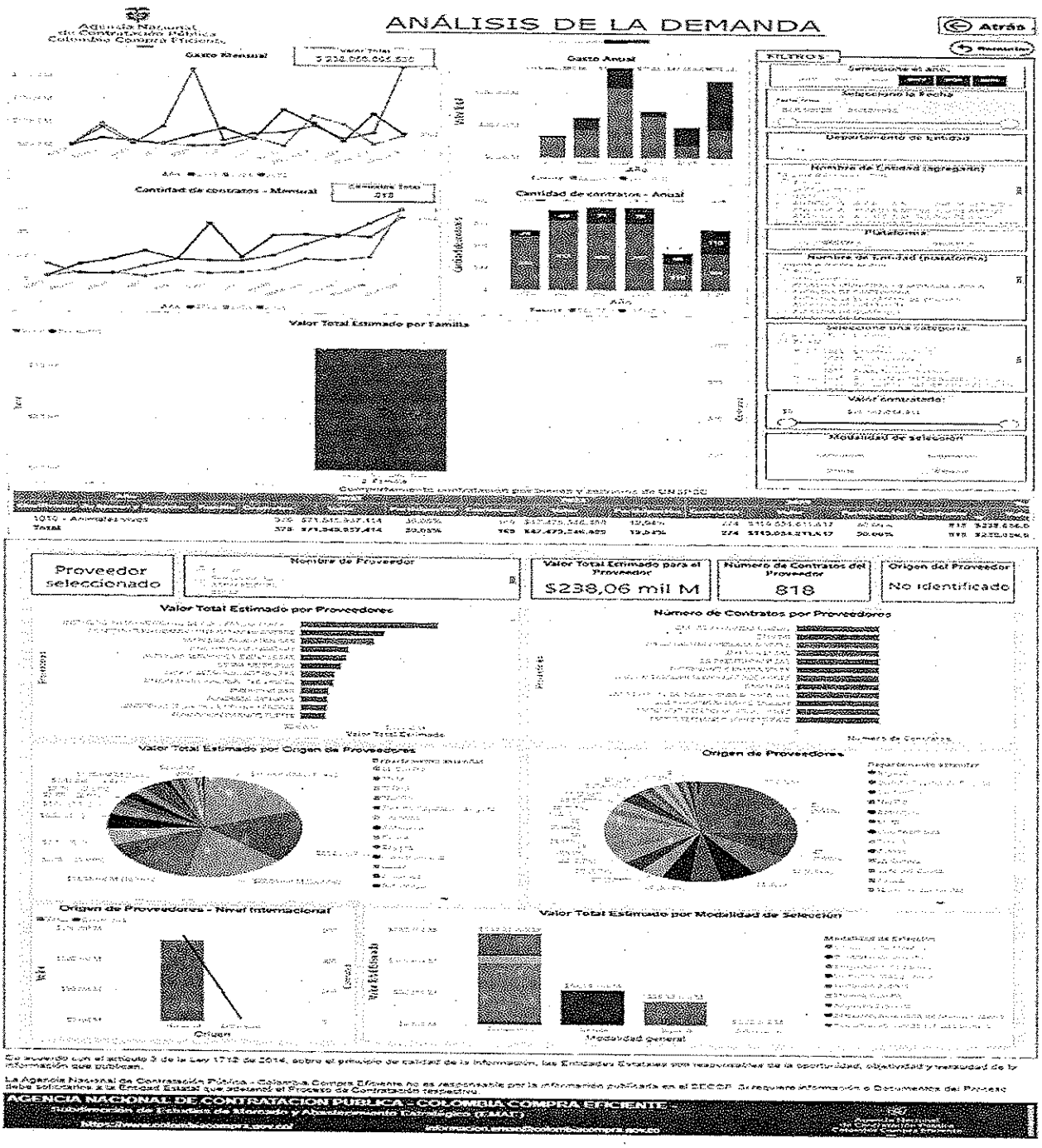

De acuerdo a lo consultado en plataforma SECOP II, se evidencia que no se realizó ningún tipo de proceso, plan de compras para adquisición de caninos (perros detectores o similares), tampoco se registraron contratos, órdenes de compra, licitaciones ni procesos de selección abreviada relacionados con caninos, durante la vigencia 2023 y 2025 para la Dirección Antinarcóticos.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Balance 2025 y Perspectivas 2026 año crucial para democracia, la economía, la salud y el entorno internacional

Bruce Mac Master
Al cierre de 2024, el Presidente de la ANDI advirtió que Colombia ingresaba a una etapa de incertidumbre prolongada, con bajo crecimiento económico, fragilidad institucional y riesgos acentuados en materia de seguridad, relaciones internacionales, salud y energía. El Balance 2025 confirmó plenamente estas alertas, pues el país efectivamente avanzó hacia un escenario de mayor inestabilidad.

En 2026 el contexto se vuelve aún más complejo debido al impacto internacional generado por la intervención de Estados Unidos en Venezuela y la detención de Nicolás Maduro, hecho que tendrá consecuencias directas para Colombia en seguridad, migración y economía. Una estabilización venezolana sería, sin embargo, una oportunidad estratégica para el país.

A nivel interno, el año terminó con decisiones gubernamentales de gran alcance económico. La Emergencia Económica y los nuevos impuestos por más de 16 billones evidencian la gravedad fiscal que enfrenta el Estado, eludir la reducción del gasto público y un deterioro significativo en la confianza de los mercados, agravado por altos costos de endeudamiento, operaciones fiscales inusuales y un incremento de la deuda pública superior a 370 billones en tres años. La mayoría de expertos considera que estas medidas carecen de sustento constitucional, lo que anticipa posibles anulaciones y mayor inseguridad jurídica, simultáneamente, el Gobierno decretó un aumento salarial del 23,7%, muy por encima de la inflación, la productividad y las peticiones sindicales. Aunque beneficia a cerca de dos millones de trabajadores formales, generará efectos regresivos sobre los más de 11 millones de trabajadores informales, impulsará la inflación y profundizará la pérdida de poder adquisitivo, configurándose como una medida de carácter electoral con alto costo económico y social.

En el plano político se avanzó en la recolección de firmas para convocar una Asamblea Nacional Constituyente, propuesta que implica la posible modificación de pilares esenciales del sistema colombiano, incluyendo la creación de un tribunal constitucional y cambios al mandato del Banco de la República y al modelo económico, orientados a incrementar el control estatal. Estas señales incrementan la incertidumbre institucional y afectan la confianza empresarial.

El entorno internacional también se muestra desafiante. Aunque la economía global creció un 3,2% en 2025, Estados Unidos implementó una intensa campaña arancelaria, incluso contra aliados, lo que provocó tensiones comerciales históricas, especialmente con China. Ambos países escalaron medidas que alcanzaron aranceles superiores al 100% y compitieron en sectores estratégicos como semiconductores, manufactura avanzada y defensa. La relación de Colombia con Estados Unidos su principal socio comercial y de seguridad se deterioró, lo que implica riesgos en acceso a mercados, inversión y cooperación.
En lo interno, Colombia cerró 2025 con un crecimiento cercano al 3%, positivo pero insuficiente y altamente vulnerable, pues se sustentó en consumo y gasto público, mientras la inversión productiva continuó debilitándose por la incertidumbre regulatoria, fiscal e institucional. El mercado laboral mostró un descenso del desempleo explicado principalmente por la expansión de la informalidad, que supera el 55%, finalmente,

sectores clave como energía y salud entraron en crisis abiertas: riesgo de desabastecimiento energético, incremento de precios, deterioro del sistema de salud y presiones financieras sobre clínicas y hospitales.
En conjunto, el país enfrenta un escenario que exige responsabilidad fiscal, estabilidad institucional, una política exterior pragmática y una estrategia sólida para fortalecer la inversión y el crecimiento. El año 2026 se presenta como un periodo decisivo para el rumbo democrático, económico e institucional de Colombia.
Fuente:
https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202025%20y%20Perspectivas%202026%20_63905647417258 5923.pdf

Por lo anterior, se procedió a verificar la plataforma del SECOP II dentro del Segmentos: Material Vivo Vegetal Y Animal, Accesorios Y Suministros; Familia: Animales Vivos; Clase: Animales De Granja, Producto: Perros, se logró evidenciar a que se encuentran inscritas en Colombia 65, empresas bajo el código UNSPSC 10101502, consulta realizada el día 28/01/2026; dentro del listado se pueden relacionar algunas, así:

No.	EMPRESA	NIT
1	AGROEXITO SUGAMUXI S.A.S	900194698
2	AGROPECUARIA SAN MARTIN JM SAS	901139207
3	ALBERTO ALEXIS PALACIO MEJIA	79414353
4	ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET	49770340
5	ANDREA GALVIS	1104068856
6	ANIMAL HEALTH CENTRO VETERINARIO	901563100
7	BRIGGITE LILIANA LOPEZ HERNANDEZ	1090482916
8	CABILDOMOTOS	1124898154
9	CARLOS ANDRES VILLAMIZAR CUADROS	13512132
10	CAROLINA DE LA MONTAÑA INVERSIONES S.A.S	9013772391
11	CESAR AUGUSTO VARGAS	1014180450
12	CLINICA VETERINARIA FELICANES	30239034
13	CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	901807516
14	COMERCIALIZADORA JUMP	999802569
15	COOPERATIVA DE TECNICOS DEL ALTIPLANO NORTE DE ANTIOQUIA (COTAN)	900013846
16	CORPORACIÓN SELVA HUMEDA ONG	830093583
17	PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE	9000235155
18	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN COLOMBIA	9008079597
19	DAVID SOLANO	1102864806
20	DIFUSION MARKETING S.A.S.	900410532
21	ANGIE MELISSA MORA BARRETO / DISTRIBUCIONES COMERCIALIZACION & SUMINISTROS AMB	1065657164
22	DISTRIALMENTOS DEL NORTE SAS	9013041453
23	DISTRIBUCIONES VETERINARIAS S. A	800165994
24	EDGAR DE LUIS MANCIPE PABON	1090371927
25	ELSA LUISA QUINTANA TOLOZA	1096212286
26	ESPINOSA REINA DIEGO ANDRES	1032393100
27	EUROCOL GLOBAL SOLUTIONS	9009946238
28	EVELIN DANIELA IMBACHI VALENCIA	1005862410
29	FUNDACIÓN COLOMBIA EN CONSTRUCCION	9004175891
30	FERREINVERSIONES FG S.A.S	900263607
31	FUMI ESPRAY SAS	900654916
32	FUNDACION RECREATIVA FORMATIVA DEPORTIVA Y CULTURAL LOS ARUCOS	900150910
33	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	809007422
34	FUNDACION GESTORES SOCIALES	900090077
35	GENCEPT LABS COLOMBIA SAS	901153750
36	GERMAN DUCUA	90000000
37	GRUPO COVINPRO SAS	900159399

38	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	900664206
39	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ	5248726
40	INVERSIONES ADRICA SAS	901085903
41	INVERSIONES AGROCEBA S.A.S	901059334
42	JAIRO LEAL	79576347
43	JUAN CARLOS GARCIA HUERTAS	6776513
44	JUAN FELIPE	10291841
45	JUAN SEBASTIAN CABALLERO MONTAÑEZ	1098691371
46	KAREN BEATRIZ MERA CERÓN	1061777994
47	COMERCIALIZADORA LA J S.A.S	901385607
48	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	809007495
49	MAURICIO ANTONIO ARIAS GARCIA	75086561
50	MEDICOS VETERINARIOS SIN FRONTERAS	901650285
51	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	900488765
52	MULTIAGRO SAS	800213488
53	NTC REPRESENTACIONES SAS	900585417
54	ORGANIAGRO SAS	901202647
55	OUTSOURSING DEL HUILA S.A. S	813005042
56	RENATA SAS	900116443
57	SABANAGREEN S.A.S	901235799
58	SERVICIOS Y SUMINISTROS JACS	17825573
59	SKYCABLE S.A.S	900926051
60	SNEIDER RUBIANO JIMENEZ	6430046
61	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	900897769
62	TEAM IT SAS	900446662
63	VETERSALUD	69070311
64	VIVERO CORREDOR VERDE S.A.S.	901052980
65	VORTAL PROVEEDOR1 LEGAL (ENTIDAD DE SISTEMA)	900350029

NOTA: Cabe resaltar que las 65 empresas relacionadas en el cuadro anterior, se encuentran inscritas bajo el código UNSPSC 10101502 y que al verificar los bienes que pueden suministrar, una vez verificados el RUP de algunas empresas aleatoriamente, se evidenció que no han tenido contratos con objeto igual o similar al del presente objeto contractual, por otro lado, se realiza la verificación de los objetos sociales y actividades económicas. mismas obedece al suministro de elementos, accesorios, medicamentos y asistencia veterinaria, para el cuidado y mantenimiento de animales de granja y mascotas, y no para venta caninos como se pretende adquirir en el presente proceso.

De otro lado, se envió correo electrónico con fecha 12/01/2026, a las 09:03 horas, con el asunto: Solicitud de información a proveedores a los correos electrónicos relacionados más adelante, los cuales se encuentran en la capacidad de ofertar el bien del objeto del presente contrato, de los cuales ninguno emitió respuesta favorable o interés en la oferta relacionada, para lo cual, adjunto copia del contenido del mensaje enviado en este correo electrónico a los destinatarios mencionados así:

De: DIRANGRUK9
Enviado el: lunes, 12 de enero de 2026 9:03 a. m.
Asunto: solicitud de información a proveedores
Para: centrocaninosas@gmail.com ricardiazc@gmail.com, jycak9sas@gmail.com, botalon64@hotmail.com, medinaruben.0000@gmail.com, billyneco5@hotmail.com kewramirez1066@hotmail.com guevararaul144@gmail.com, torrespabon_555@hotmail.com, com,alxb2@hotmail.com, alxb2@hotmail.com, angelleal-11@hotmail.com,

policedogscolombia@gmail.com, bndogs.sas@gmail.com.

NOTA: Una vez realizada la solicitud se evidencia que no se recepcionó respuesta alguna por parte de las empresas, motivo por el cual se ve la necesidad de dar continuidad al proceso con los valores presentados en las cotizaciones publicadas en la plataforma SECOP II.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: La selección institucional de un proveedor formal y especializado en materia K9 permite estandarizar los criterios de adquisición, asegurar la disponibilidad continua de caninos con perfiles técnicos adecuados, y mantener la calidad del componente K9 en cumplimiento de los protocolos de entrenamiento y de las necesidades operativas actuales.

En este sentido proyectadas las especificaciones técnicas de los caninos a adquirir, se logra establecer que en el sector comercial existen varias empresas capaces de producir y comercializar los bienes a nivel local y nacional, que dentro de su objeto social tienen la capacidad de entregar los caninos requeridos por la Dirección de Antinarcóticos.

A nivel nacional existe una amplia variedad de empresas vinculadas a la cadena de suministro de caninos destinados a actividades especializadas, es fundamental reconocer que los bienes a adquirir presentan diferencias significativas en sus procesos de crianza, selección, adiestramiento y certificación, aspectos que inciden directamente en su aptitud para las funciones requeridas. En este sentido, la necesidad formulada por la Dirección Antinarcóticos exige la selección de un proveedor con la capacidad integral para suministrar caninos que cumplan con los estándares de calidad, procedencia, entrenamiento y características técnicas requeridas, garantizando así la satisfacción total de la necesidad institucional.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La Dirección de Antinarcóticos, en ocasiones anteriores, ha realizado la adquisición del objeto de la presente contratación. Por tal motivo, para determinar la estructura del costo, se han tenido en cuenta los precios históricos, los estudios de mercado y los incrementos del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el fin de establecer un precio final para los bienes incluidos en el Plan de Compras de la unidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los bienes objeto de adquisición presentan una estabilidad relativa en sus precios, en razón a que corresponden a insumos de uso permanente y estandarizado, cuyo comportamiento en el mercado no evidencia variaciones significativas derivadas de factores externos.

En relación con la forma de ejecución contractual y la administración de los recursos públicos, la presente contratación resulta altamente favorable para la Institución, toda vez que garantiza de manera continua, oportuna y eficiente el suministro de alimentos, suplementos nutricionales, medicamentos y material veterinario, indispensables para el adecuado mantenimiento, recuperación y fortalecimiento del estado físico y sanitario de los caninos.

Lo anterior contribuye directamente a la preservación de las condiciones operativas, funcionales y de bienestar animal de los caninos adscritos a la a la Dirección de Antinarcóticos, permitiendo asegurar su óptimo desempeño en las labores misionales de detección, control y prevención del tráfico de sustancias ilícitas.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: con la presente adquisición se garantizará el suministro oportuno y completo de los elementos necesarios para la adecuada alimentación, suplementación nutricional y apoyo al proceso de adiestramiento de los caninos adscritos a la Dirección de Antinarcóticos. Esto permitirá asegurar el óptimo desarrollo físico, la estabilidad comportamental y el rendimiento operativo de los caninos además de las condiciones necesarias para su desempeño en tareas de detección y apoyo misional.

Lo anterior contribuirá al mantenimiento de caninos en óptimas condiciones de salud, al cumplimiento estricto de los planes sanitarios establecidos y a la disponibilidad permanente de insumos especializados, indispensables para el fortalecimiento y certificación de caninos aptos para el desempeño eficiente en los diferentes servicios policiales.

Asimismo, esta contratación fortalece los programas institucionales de bienestar animal, al garantizar condiciones adecuadas de cuidado, manejo y protección, promoviendo el respeto por la vida, la integridad y la funcionalidad de los caninos empleados en el cumplimiento de la misión constitucional de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso se contratará a una empresa que cumpla con los criterios de evaluación exigidos por la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo a lo anterior se envió a cotizar por medio de la plataforma SECOP II desde la Solicitud de información a los Proveedores No. SC 0041 2026 creado el 10/01/2026, con id.CO1.BDOS.9442451, LINK: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.9610310&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d28%2f07%2f2025+16%3a09%3a55%26createDateTo%3d28%2f01%2f2026+16%3a09%3a55%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.9442451%26selectedRequest%3dCO1.REQ.9610310%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal, de la cual se recibieron tres (03) cotizaciones allegadas por las empresas CRIA ADIESTRAMIENTO CANINO MI MEJOR AMIGO SAS, BN DOGS S.A.S, MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.

- **CRIA ADIESTRAMIENTO CANINO MI MEJOR AMIGO SAS**
  Representante Legal: Héctor Olaya Chacón
  Cedula: 5.881.733
  Dirección: Avenida Calle 68 # 57 B 15.
  Teléfono: 6017043004
  Correo electrónico: administrativo@mimejoramigo.com.co
  Actividad económica: **4631** Comercio al por mayor de productos alimenticios, **4645** Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, **7500** Actividades veterinarias, **4620** Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.

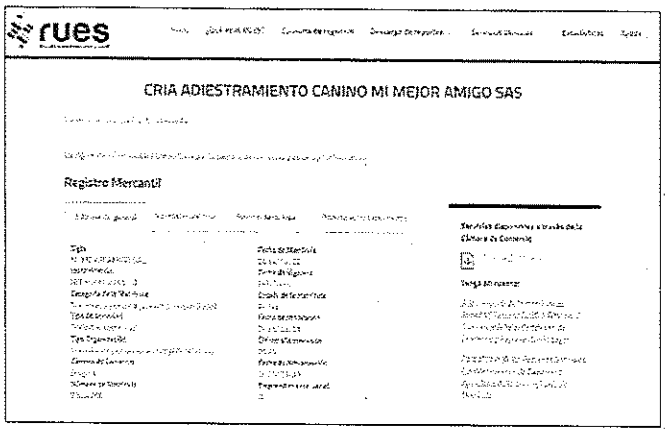

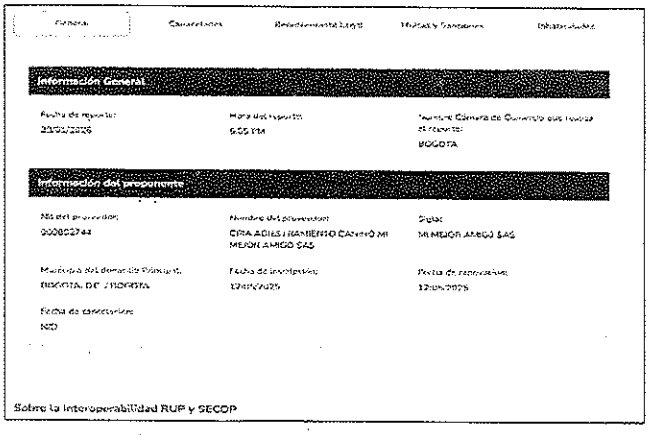

- **BN DOGS S.A.S.**
  Representante Legal: Wilhelm Sven Neira Conde
  Cedula: 79547565
  Dirección: Trasversal 3#7a-94 Conjunto Villazue.
  Teléfono: 3222095373
  Correo electrónico: bndogs.sas@gmail.com
  Actividad económica: **0149** Cría de otros animales n.c.p; **8542** Educación tecnológica; **7500** Actividades veterinarias; **4579** Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.

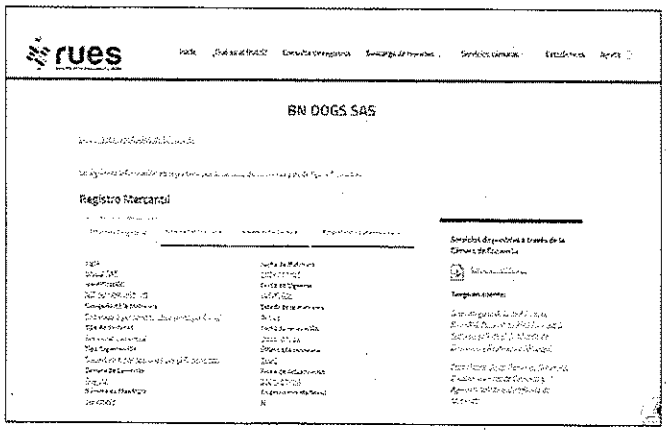

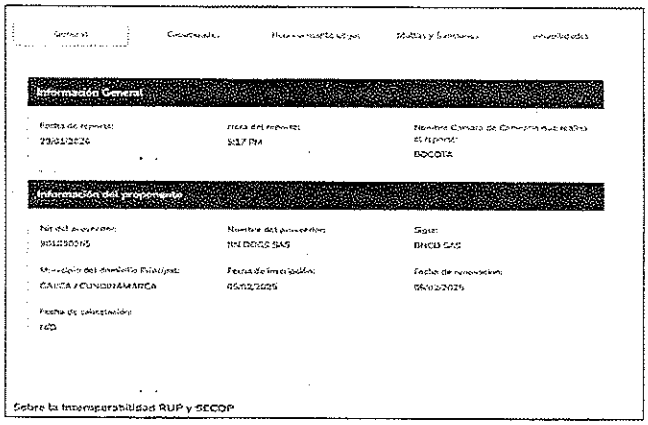

- **MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.**
  Representante Legal: Andrés Felipe Márquez Afanador
  Cedula: 93134162
  Dirección: Carrera 16 sur # 90 – Bodega 3 y 6 Parque Empresarial Berlín Mirolindo
  Teléfono: 3173692818 – 3204888034
  Correo electrónico: licitaciones@marquezasociados.com.co
  Actividad económica: **4620** Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos; **4645** Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador; **4664** Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario; **5229** Otras actividades complementarias al transporte.

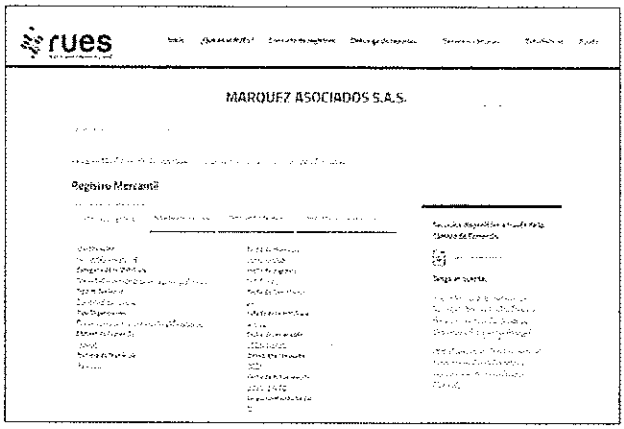
rues
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.
Registro Mercantil

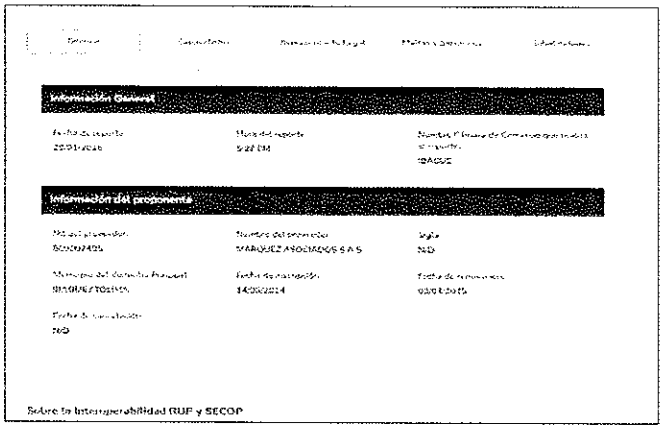
Información General
Información del proponente
Sobre la Interoperabilidad RUF y SECOP

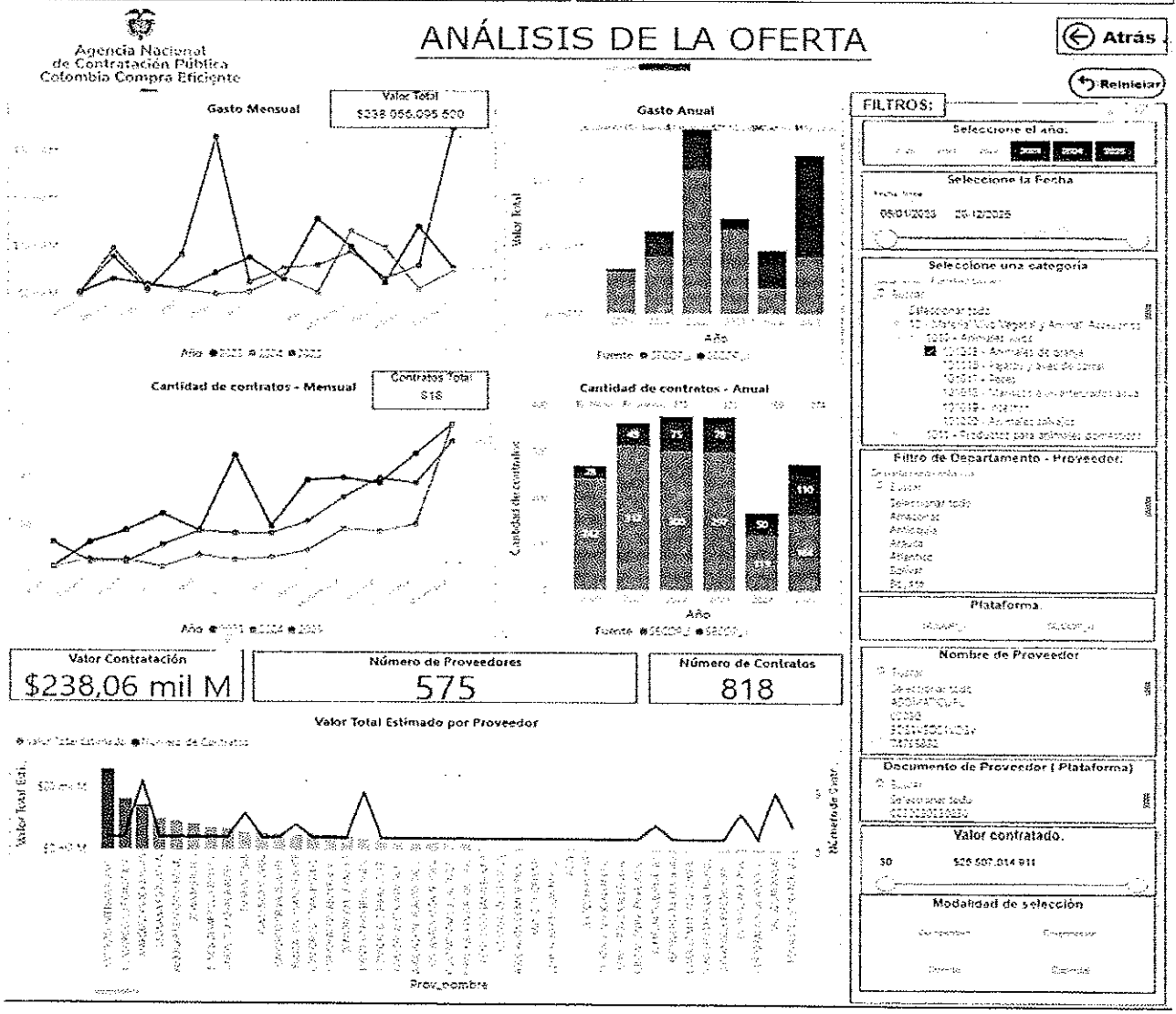
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$238.066.095.600
Gasto Anual
Valor Total
Año
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
818
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Valor Contratación
$238,06 mil M
Número de Proveedores
575
Número de Contratos
818
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año.
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría
Filtro de Departamento - Proveedor.
Plataforma
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado.
Modalidad de selección

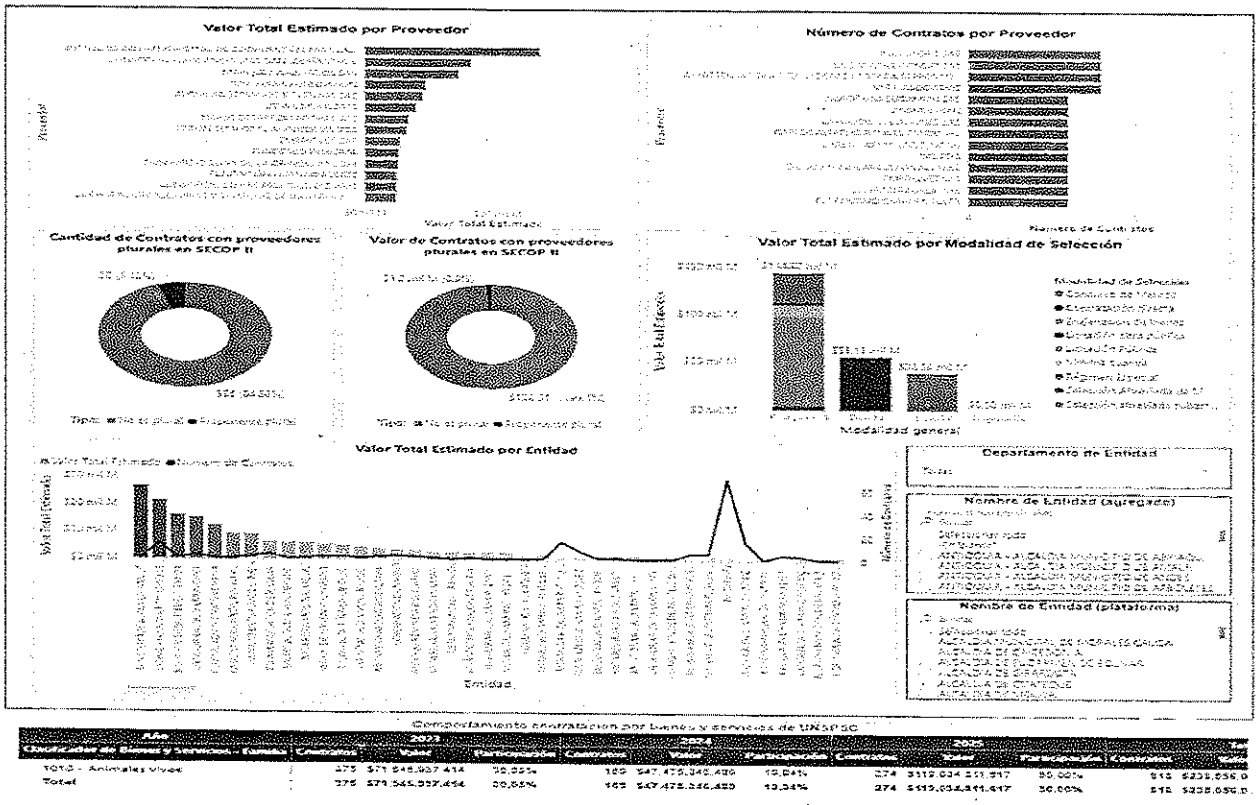

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
10100 - Animales vivos	375	$79.545.937.414	30,55%	169	$47.475.346.489	19,04%	274	$519.034.511.417	30,00%	515	$235.056.0
Total	375	$79.545.937.414	30,55%	169	$47.475.346.489	19,04%	274	$519.034.511.417	30,00%	515	$235.056.0

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

4. MONEDA A CONTRATAR

Las ofertas presentadas deben ser en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP Y OTRAS ENTIDADES

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página https: //www.colombiacompra.gov.co /SECOP-II, revisando los contratos publicados que se suscribieron en la vigencia 2025, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, encontrando la siguiente información, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR UNITARIO CANINO	VALOR TOTAL CONTRATO
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS.	LA ADQUISICIÓN DE CANINOS DE PIE DE CRIA DE LAS RAZAS PASTOR BELGA MALLINOIS - LABRADOR RETRIEVER DE LINEA DE TRABAJO Y PERROS DE TRABAJO DE LAS RAZAS PASTOR BELGA MALLINOIS - LABRADOR RETRIEVER	152-LP-CENACINGENIEROS-2024 - 15/12/2024	152-LP-CENACINGENIEROS-2024	$55.762.404,00	$4.677.320.000,00
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	ADQUIRIR SEMOVIENTES CANINOS PARA EL GRUPO SOPORTE CANINO NACIONAL DESTINADOS A LA BÚSQUEDA Y DETECCIÓN DE SUSTANCIAS Y/O CADÁVERES.	FGN-NC-MC-0063-2024 3/10/2024	FGN-NC-MC-0063-2024	$30.000.000,00	$120.000.000,00
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	ADQUIRIR SEMOVIENTES CANINOS ENTRENADOS EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, NARCÓTICAS Y EXPLOSIVAS PARA EL GRUPO SOPORTE CANINO NACIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	FGN-NC-MC-0043-2025 9/10/2025	FGN-NC-MC-0043-2025	$23.263.667.00	$139.600.002,00

NOTA: Tras la revisión exhaustiva en la página del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , se identifican contratos que presentan especificaciones técnicas similares al objeto del presente estudio. Sin embargo, estos contratos no son idénticos, ya que exhiben diferencias relevantes en aspectos tales como cantidades, características técnicas específicas, valores unitarios de los bienes o servicios, y lugar de prestación del servicio, entre otros factores determinantes para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar una estimación precisa y ajustada al contexto particular del presente proceso, se determina que los contratos similares encontrados no serán considerados para el cálculo del valor referencial de este estudio anterior. Esta decisión se fundamenta en la necesidad de reflejar fielmente las condiciones particulares y los requisitos específicos del objeto contractual a contratar, asegurando así la correspondencia adecuada con las necesidades institucionales y la optimización de los recursos públicos.

Adicional a esto, es pertinente mencionar que según información verificada y suministrada por medio del Grupo Administración Semovientes del Criadero Mancilla de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, relaciona que para reposición de semovientes en el ítem muerte por siniestro, se realiza la afectación de la póliza adquirida por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional para dicho fin, reconociendo un valor de $25.000.000 millones para la vigencia 2025 por cada canino.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025
1	DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS / SERVICESCAN COLOMBIA S.A.S.	02-2-10055-24	ADQUISICIÓN DE CANINOS EN DETECCIÓN DE SUSTANCIAS NARCOTICOS Y/O EXPLOSIVOS PARA LA	$ 15.000.000,00	$15.780,00,00	$16.584.780,00

			DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS			

NOTA 1: Una vez verificados los precios históricos, correspondientes a procesos realizados en las últimas tres vigencias, 2023, 2024 y 2025, se encontró que para la vigencia 2024, se realizó la compra de estos caninos, sin embargo, atendiendo a las condiciones cambiantes del mercado en la economía colombiana estos no serán tenidos en cuenta para el presente proceso, además se deja constancia que para la vigencia 2023 y 2025 no se realizó compra de caninos por parte de esta Dirección. Es de anotar, que los caninos adquiridos anteriormente eran equipos K9 ya entrenados y asociados para la detección de sustancias narcóticas y explosivas, los que se tienen proyectados para adquirirse son caninos destinados para adiestramiento en detección de sustancias narcóticas y/o explosivas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Al realizar la consulta en la plataforma de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente (disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual) en la fecha 21/01/2026, no se ha encontrado un acuerdo marco que pueda satisfacer la necesidad planteada en este proceso de contratación.

Es relevante señalar que, en la mencionada plataforma, no se observan precios de catálogo ni portales web que puedan ser utilizados dentro del proceso de adquisición en curso. En virtud de lo anterior, esta consulta se realiza con el objetivo de verificar la disponibilidad de opciones y obtener la información necesaria para proceder con la contratación correspondiente.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 MI MEJOR AMIGO S.A.S. INCLUIDO IVA	COTIZACIÓN No. 2 MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. INCLUIDO IVA	COTIZACIÓN No. 3 BN DOGS S.A.S. INCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
1	ADQUISICIÓN DE CANINOS DESTINADOS PARA ADIESTRAMIENTO EN DETECCIÓN DE SUSTANCIAS NARCÓTICAS Y/O EXPLOSIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	$ 32.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00
VALOR TOTAL					**$ 24.000.000,00**

Nota: Para establecer el valor estimado de los caninos a adquirir, se realizó una consulta de mercado a través de cotizaciones obtenidas de al menos tres (3) proveedores especializados en el nicho del objeto contractual, conforme a las disposiciones del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015. El valor estimado se determinó tomando el menor valor de dichas cotizaciones, lo que refleja de manera objetiva y representativa las condiciones actuales del mercado colombiano, garantizando la razonabilidad y eficiencia del proceso de contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO IVA
1	ADQUISICIÓN DE CANINOS DESTINADOS PARA ADIESTRAMIENTO EN DETECCIÓN DE SUSTANCIAS NARCORICAS Y/O PARA LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS.	N/A	N/A	N/A	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00
VALOR TOTAL						$ 24.000.000,00

NOTA: Una vez verificados los precios en SECOP y los antecedentes administrativos correspondientes a procesos contractuales con iguales o similares características técnicas en vigencias anteriores, se evidenció que no se tendrán en cuenta dichos precios. Esto se debe a que en la contratación anterior se adquirieron caninos "*verdes*" (sin experiencia previa), mientras que en esta se requieren caninos ya asociados y entrenados en la búsqueda de sustancias, lo que implica un costo mayor por su especialización y preparación específica. Por ende, se tomó como referencia el menor valor cotizado de las cotizaciones allegadas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de **CETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES MONEDA LEGAL COLOMBIANA M/CTE, ($744.000.000,00),** así como todos los costos directos e indirectos asociados con la correcta ejecución y aceptación de la oferta.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANINOS	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-02-01-000-002	10	DIRAN – GRUK9	ADQUISICIÓN DE CANINOS DESTINADOS PARA EL ADIESTRAMIENTO EN DETECCION DE SUSTANCIAS NARCOTICOS Y/O EXPLOSIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	31	$ 24.000.000,00	$ 744.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 744.000.000,00

NOTA 1: Teniendo en cuenta el artículo 477 del Estatuto Tributario, los bienes a adquirir del objeto del presente estudio previo están incluidos dentro de los bienes exentos de IVA, según se relaciona en la norma en comento bajo su tenor literal así "*E) SEMOVIENTES DE TODAS LAS CLASES Y RAZAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, INTERIOR O EXTERNO*".

Capitán **JEIMY LORENA DURÁN FERNADEZ**
Jefe Grupo de Guías K9 DIRAN

Subintendente **DIERO DUVAN TALERO LEMUS**
Estructurador estudio previo GRUK9 DIRAN

ADRIANA ROCIO REYES MENDIETA
Tributarista DIRAN

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE CANINOS DESTINADOS PARA ADIESTRAMIENTO EN DETECCIÓN DE SUSTANCIAS NARCÓTICAS Y/O EXPLOSIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.**

Aplica **Anexos**

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ■ Constancia de idoneidad y experiencia
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ■ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la policía nacional
- ■ Obligaciones del contratista

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo**

- ■ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ■ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ **Comunicación oficial No. GS-2026-007941- DIRAN de fecha 16/01/2026 notificación asignación recursos 2026 y programación contractual**
- ✓ **Comunicado oficial No. GS-2026-007278-DIRAN de fecha 14/01/2026 – solicitud información asignación de caninos DICAR**
- ✓ **Comunicado oficial No. GS-2026- 003426-DICAR de fecha 02/02/2026 – Respuesta sobre la no disponibilidad de asignación de caninos DICAR**
- ✓ **Comunicado oficial No. GS-2026-009094–DIRAN – solicitud viabilidad inicio proceso contractual**

- ✓ **Comentarios GEPOL de fecha 22/01/2026 y 23/01/2026 – viabilidad inicio proceso contractual**
- ✓ **Solicitud de cotización No. 0041 2026, de fecha 10//01/2026 SECOP II**
- ✓ **Solicitud de cotización No. 00105 2026, de fecha 05/03/2026 SECOP II**
- ✓ **Cotización MÁRQUEZ ASOCIADOS S.A.S.**
- ✓ **Cotización BN DOGS de fecha 05/03/2026**
- ✓ **Cotización CRIA ADIESTRAMIENTO CANINO MI MEJOR AMIGO S.A.S**
- ✓ **Correo electrónico No. 049 de fecha 03/02/2026 solicitud información inclusión y/o exclusión de IVA para la compra de caninos**
- ✓ **Respuesta correo solicitud información inclusión y/o exclusión de IVA para compra de caninos de fecha 04/02/2026**
- ✓ **Normatividad ambiental**
- ✓ **Normatividad SSGT**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de **JEFE DEL GRUPO DE GUIAS K9 - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que atendiendo a los requerimientos operativos de las diferentes Áreas de Puertos y Aeropuertos, Área de Intervención de Cultivos Ilícitos y Compañías Antinarcóticos de Operaciones Regionales, se requiere la adquisición de caninos en detección de sustancias como se describe en la siguiente tabla, bajo el proceso cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE CANINOS DESTINADOS PARA ADIESTRAMIENTO EN DETECCIÓN DE SUSTANCIAS NARCOTICAS Y/O EXPLOSIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"***, es por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

En mi calidad de **ALMACENISTA DE INTENDENCIA - DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultado el inventario de bienes del almacén, como son caninos, no se cuenta con disponibilidad de estos para suplir la demanda de estos bienes para la vigencia 2026, teniendo en cuenta la disponibilidad de caninos adscritos a la Dirección de Antinarcóticos.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN CANINOS	EXISTENCIA ALMACÉN	NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT
1	1021878	Pastor Belga Malinois	0	35	31	11,4%
	1239949	Pastor Holandés				

Intendente **MANUEL FERNANDO ROJAS GUTIERREZ**
Almacenista Intendencia Dirección de Antinarcóticos

Capitán **JEIMY LORENA DURÁN FERNÁNDEZ**
Jefe Grupo Guías K9 DIRAN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presente junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplir o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico, aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

OFERENTE: _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificaciones y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorios cumplimientos, de no hacerlo la oferta se considerará no apta técnicamente.

En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CANINOS PARA DIESTRAMIENTO EN DETECCIÓN DE SUSTANCIAS, Adquisición de caninos destinados al entrenamiento en detección de sustancias narcóticas y explosivas. Estos deben cumplir con los instintos, aptitudes, características físicas y comportamentales requeridas, encontrarse en perfecto estado de salud y contar con documentación sanitaria y registros actualizados vigentes. Razas Requeridas De acuerdo con la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 del "*Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*" (Capítulo IX, numeral 9.9.2.6.2), se aceptan exclusivamente las siguientes razas, con sus características fenotípicas y genotípicas puras: • Pastor Belga (Mallinois). • Pastor Holandés. Edad y Condiciones Generales La edad de los caninos debe ser mínima de 8 meses y máxima de 18 meses, contada a la fecha de culminación de la última evaluación de 45 días. Deben demostrar cualidades y aptitudes específicas para detección de sustancias narcóticas y explosivas, conforme al formato de evaluación de caninos 2AE-		

	FR-0001, incluyendo perseverancia, atención y concentración olfativa. Requisitos Sanitarios y Documentales • Certificados de salud y resultados de laboratorio (expedidos por laboratorios acreditados y reconocidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA), donde se especifique que los animales se encuentran libres de enfermedades endémicas donde se realice la compra. • Exámenes de parásitos internos, externos y hemoparásitos. • Certificados de vacunación expedidos por médico veterinario con registro vigente ante el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia (Comvezcol). • Todos los caninos, sin diferencia de raza deberán contar con certificado y resultado radiográfico expedidos por médico veterinario con registro vigente ante el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia (Comvezcol), con el fin de verificar que se encuentren libres de displasia de cadera y de codo categorizado según grado alfabético. • Resultados de Cuadro hemático, química sanguínea, función renal y hepática con una anterioridad no superior a dos meses. • Examen de leptospira y brucella canis con resultado negativo no superior a dos meses. **Nota 1:** Ante posibles variaciones en las características de los caninos, el contratista coordinará previamente con el supervisor del contrato su aprobación, garantizando el estricto cumplimiento del "*Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*".		

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR UN BIEN.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación del RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación expresado en SMMLV, debidamente inscritos y con registro actualizado en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Se verificará en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva, la inscripción de su experiencia, y la misma será evaluada		

y verificada por el comité técnico como CUMPLE o NO CUMPLE, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015. Cada uno de los contratos acreditados para certificar la experiencia debe cumplir con los códigos de la clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) descritos en la siguiente tabla:

El proponente deberá tener inscrita en el RUP su experiencia, **en la siguiente clasificación:**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10101502	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	ANIMALES VIVOS	ANIMALES DE GRANJA	PERROS

Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio no certifica el código del clasificador de bienes y servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, así mismo, el proponente deberá diligenciar completa y correctamente el formato experiencia del proponente, con el fin de que manifieste el valor que representa, el o los códigos solicitados, respecto de los contratos acreditados.

Para efectos de convertir a salarios mínimos (SMMLV) el valor de los contratos presentados para acreditar experiencia del proponente, se realizará con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de suscripción del contrato, para calcular el valor en SMLMV de las adiciones celebradas en la ejecución del contrato se tomará el SMLMV del momento de la suscripción de la misma.

NOTA 1: Los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso **(pesos colombianos),** en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
- Nombre del contratista.
- Número y fecha del contrato.
- Objeto:
- Fecha de suscripción e inicio:
- Fecha de terminación:
- Valor del contrato.
- Calificación del cumplimiento del contrato:

	NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **NOTA 3:** En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la **experiencia acreditada** debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones; es decir que no se establece una experiencia mínima para cada integrante del futuro consorcio o unión temporal. No obstante, todos los integrantes de la propuesta conjunta, deberán haber celebrado y ejecutado contratos públicos o privados en donde tengan registrados la totalidad de los códigos establecidos, sin importar la cuantía.		
2	El Oferente deberá certificar por escrito a la Dirección de Antinarcóticos, que acepta que los caninos serán evaluados en sus condiciones de trabajo, carácter y temperamento en el lugar de origen y dentro de los 45 días calendario posterior a la entrega a la Policía Nacional de Colombia, según "*TEST DE COMPORTAMIENTO Y TRABAJO PARA CADA UNO DE LOS CANINOS*", después de lo cual se entenderá que un semoviente canino será aceptado como apto o no apto para el servicio Policial, esto sin detrimento de la evaluación pre-compra que haya realizado el comité técnico de la institución.		
3	El Oferente deberá certificar por escrito a la Dirección de Antinarcóticos, que los caninos que sean rechazados por el Comité Técnico Evaluador de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental no podrán ser presentados nuevamente para evaluación, considerándose que una vez se declara no apto por cualquier condición sanitaria o de comportamiento, permanecerá NO APTO.		
4	El Oferente entregará cada uno de los caninos con un microchip de identificación implantado, que cumpla con los estándares establecidos por las normas ISO 11784 e ISO 11785, utilizando dígitos aleatorios.		
5	El Oferente certificará por escrito a la Dirección de Antinarcóticos, que durante los 45 días del periodo de evaluación se debe comprometer a asumir el costo de: Suministrar alimentación a ración de 800 gramos por día, con un porcentaje mínimo del 22% en proteína, tratamientos médicos veterinarios de ser requeridos durante el tiempo de capacitación (45 días). El primer día de presentación y evaluación de los caninos se verificará por parte del Comité Técnico Evaluador de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, que ya este implantado el microchip de identificación en los caninos. Los caninos presentados se deben vacunar con pentavalente, KC (Tos de perreras), desparasitar (interna y externa) y vacuna antirrábica el primer día que ingrese al periodo de evaluación en las instalaciones del criadero mancilla, así como suministro de multivitamínico por 5 días y demás medicación al momento de la valoración. En caso que durante la evaluación de 10, 30 y 45 días, se presenten alguna patología y/o sean conceptuados como no aptos por adiestramiento durante el periodo de evaluación, el oferente tendrá que recoger el semoviente en un plazo no mayor a 24 horas y debe realizar la reposición del canino en un término no mayor a diez (10) días calendario.		
6	El Oferente certificara por escrito a la Dirección de Antinarcóticos, que acepta que los caninos seleccionados serán sometidos a un test inicial de evaluación y tres periodos más de evaluación los cuales serán realizados dentro de cuarenta y cinco		

	(45) días calendario, con el fin determinar su aptitud para el servicio policial. Durante este lapso, deberá permanecer en las instalaciones del Grupo de Guias K9 DIRAN, Grupo Administración de Semovientes DICAR, Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia (CENOP) departamento del Tolima, de conformidad con previa coordinación con el Supervisor del Contrato, una vez evaluado y superado este proceso se realizará el acta de recibido a satisfacción. El contratista entregará los caninos en cualquiera de los lugares indicados, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien definirá el sitio exacto de entrega de los bienes.		
7	El oferente deberá presentar certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.		
8	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		
9	**DESARROLLO LOGÍSTICO:** La selección inicial de los caninos para que sean sometidos al proceso de evaluaciones se realizará en el sitio donde el proveedor disponga dentro de la guarnición Bogotá - Cundinamarca; es de anotar que si los perros se encuentran en otras ciudades el oferente deberá trasladarlos; la selección será realizada previa coordinación entre oferente, supervisor del contrato, instructor designado por el criadero Mancilla y médico veterinario del Criadero Mancilla.		
10	**ACEPTACION DE LAS CARACTERISTICAS DE CONFORMACION Y SELECCIÓN:** El Oferente certificara por escrito a la Dirección de Antinarcóticos, que conoce y acepta las características de conformación y selección de los caninos, acorde a los estándares internacionales de fenotipo y genotipo para cada una de las razas, las cuales serán tenidas en cuenta por parte del Comité Técnico Evaluador de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental para la selección y aceptación de los.		
11	**CAMBIO O REPOSICIÓN** La calidad de los caninos se determinará mediante las evaluaciones realizadas por el Comité Técnico Evaluador del Grupo Administración de Semovientes DICAR, utilizando los formatos estandarizados en la suite Visión Empresarial de la Policía Nacional. Por consiguiente, el oferente deberá garantizar el cambio o reposición de cualquier canino que no supere dichas evaluaciones, en los plazos establecidos para tal fin, certificando por escrito con firma del representante legal en su oferta que, de resultar adjudicatario, se compromete a realizar la reposición de los caninos rechazados en un término no mayor a diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación del supervisor del contrato.		
12	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El Oferente debe certificar bajo gravedad de juramento, disponer de al menos dos funcionarios adicionales al conductor, así como de un vehículo acondicionado para el transporte de los caninos. Estos deberán viajar en sus respectivos guacales, desde el lugar de origen hasta el punto de recepción definido por el comité técnico evaluador de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental. Los costos asociados a la contratación de estos funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad exclusiva del oferente.		

	En las actividades de entrega de los caninos dentro de las instalaciones de la institución, se deberá contar con personal idóneo para su manejo. Además, la misma persona que presente los caninos será la responsable de realizar la documentación de compra y pago correspondiente.		

Capitán **JEIMY LORENA DURÁN FERNÁNDEZ**
Jefe Grupo Guías K9 DIRAN

Subintendente **DIERO DUVAN TALERO LEMUS**
Estructurador estudio previo GRUK9 DIRAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - [illegible]

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición [illegible] y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en [illegible], se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con [illegible].

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Once por ciento (11%) del monto del presupuesto oficial asignado. En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta será del diez por ciento (10%).	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el once por ciento (11%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más. En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%).

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE

		INDEMNIZACIONES LABORALES.			DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	OBLIGADO EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS .LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **JEIMY LORENA DURÁN FERNÁNDEZ**
Jefe Grupo Guías K9 DIRAN

Subintendente **DIERO DUVAN TALERO LEMUS**
Estructurador estudio previo GRUK9 DIRAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	4	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	Jurídico	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	4	NO	NO	JEFE GRUPO CONTRATOS	EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO DE MERCADO QUE CONFORMA EL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ SE EFECTUÉ EL ESTUDIO DE MERCADO DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR SE INICIARÁ LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES.
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS MEDIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO	1	2	3	6	NO	NO	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DE LOS BIENES	EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

4	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	8	NO	NO	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRAT	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CON LAS EVALUACIONES	PERIODO DE EVALUACIONES DEL PROCESO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO SEAN ENTREGADOS LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTIPULADO Y/O CONDICIONES ESTABLECIDAS	4	5	9	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES Y CALIDAD	3	5	8	16	SI	SI	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRAT	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CON LAS EVALUACIONES	PERIODO DE EVALUACIONES DEL PROCESO
6	ESPEECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS EXAMENES MEDICOS VETERINARIOS LEGALES Y VIGENTES	NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REVISION Y VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN A LOS BIENES ENTREGADOS	2	4	6	12	SI	SI	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRAT	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CON LAS EVALUACIONES	PERIODO DE EVALUACIONES DEL PROCESO
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	LA ACEPTACION DE TODAS LAS CLAUSULAS EXPUESTAS EN ESTE CONTRATO	NO CUMPLIR E INFORMAR TODO LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO	1	4	5	ALTO		CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE	1	4	7	12	SI	SI	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRAT	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CON LAS EVALUACIONES	PERIODO DE EVALUACIONES DEL PROCESO

Capitán **JEIMY LORENA DURAN FERNÁN**
Jefe Grupo Guías K9 DIRAN

Subintendente **DIEGO DUVAN TALERO LEMUS**
Estructurador estudio previo GRUK9 DIRAN

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CANINOS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Los caninos deben cumplir con los instintos, aptitudes, caracteristicas físicas y comportamentales requeridas, encontrarse en perfecto estado de salud y contar con documentación sanitaria y registros actualizados vigentes.

Razas Requeridas

De acuerdo con la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 del "*Manual para la Administración de los Recursos Logisticos de la Policía Nacional de Colombia*" (Capítulo IX, numeral 9.9.2.6.2), se aceptan exclusivamente las siguientes razas, con sus características fenotípicas y genotípicas puras:

- Pastor Belga (Mallinois).
- Pastor Holandés.

Edad y Condiciones Generales

La edad de los caninos debe ser mínima de 8 meses y máxima de 18 meses, contada a la fecha de culminación de la última evaluación de 45 días. Deben demostrar cualidades y aptitudes especificas para detección de sustancias narcóticas y explosivas, conforme al formato de evaluación de caninos 2AE-FR-0001 incluyendo perseverancia, atención y concentración olfativa.

Requisitos Sanitarios y Documentales

- Certificados de salud y resultados de laboratorio (expedidos por laboratorios acreditados y reconocidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA), donde se especifique que los animales se encuentran libres de enfermedades endémicas donde se realice la compra.
- Exámenes de parásitos internos, externos y hemoparásitos.
- Certificados de vacunación expedidos por médico veterinario con registro vigente ante el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia (Comvezcol).
- Todos los caninos, sin diferencia de raza deberán contar con certificado y resultado radiográfico expedidos por médico veterinario con registro vigente ante el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia (Comvezcol), con el fin de verificar que se encuentren libres de displasia de cadera y de codo categorizado según grado alfabético.
- Resultados de Cuadro hemático, quimica sanguinea, función renal y hepática con una anterioridad no superior a dos meses.
- Examen de leptospira y brucella canis con resultado negativo no superior a dos meses.

UNIDAD DE MEDIDA
1

DESCRIPCIÓN GENERAL
ADQUISICIÓN DE CANINOS DESTINADOS PARA ADIESTRAMIENTO EN DETECCIÓN DE SUSTANCIAS NARCÓTICAS Y/O EXPLOSIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

Capitán **JEIMY LORENA DURÁN FERNÁN**
Jefe Grupo Guías K9 DIRAN

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental con fin de alinear la actividad contractual, teniendo en cuenta la normatividad ambiental incluidas en las especificaciones técnicas mínimas.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. El contratista debe tener la capacidad de producción y/o almacenamiento necesario para prever el suministro de los elementos y/o caninos en los tiempos establecidos.

15. El contratista debe garantizar que no se tendrá ningún tipo de retraso para la entrega, reposición y/o suministro de elementos durante la ejecución del contrato.

16. El contratista se compromete a realizar la reposición de los caninos rechazados en un término no mayor a diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación del supervisor del contrato.

17. En caso que durante la evaluación de 10, 30 y 45 días, se presenten alguna patología y/o sean conceptuados como no aptos por adiestramiento durante el periodo de evaluación, el contratista tendrá que recoger el semoviente canino en un plazo no mayor a 24 horas y podrá realizar reposición del canino solamente hasta la evaluación de los 30 días de lo contrario no habrá lugar a la reposición del mismo.

18. El contratista deberá suministrar información veraz y completa sobre antecedentes médicos, genéticos y de comportamiento de los caninos.

19. Cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre tenencia, cría, transporte y comercialización de caninos, así como con las políticas internas de LA ENTIDAD.

20. Responder de manera oportuna ante cualquier requerimiento de aclaración o información por parte de la entidad contratante.

21. El contratista debe cumplir con obligaciones de entrega, documentación, responsabilidad fiscal y laboral, indemnización por daños y coordinación contractual.

22. Asumir los costos derivados de tratamientos médicos cuando se evidencien patologías preexistentes no informadas.

23. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el cronograma y responder por los daños y perjuicios ocasionados a la Entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

24. El contratista debe dar estricto cumplimiento integral de la normatividad vigente en materia de SGSST, particularmente lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 01956 de 2018.

25. Acreditar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la normatividad vigente.

26. Presentar la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST, cuando aplique.

27. Garantizar la afiliación y pago vigente al Sistema General de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, AFP y demás aportes correspondientes), acorde al nivel de riesgo de la actividad a desarrollar.

28. Contar con identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos asociados a las actividades objeto del contrato, especialmente aquellos derivados del manejo, transporte y entrega de caninos.

29. Garantizar la capacitación del personal en manejo seguro de animales, bioseguridad, uso adecuado de elementos de protección personal y atención de emergencias.

30. Suministrar y certificar la entrega de los elementos de protección personal requeridos para la ejecución del objeto contractual.

31. Aportar exámenes médicos ocupacionales vigentes del personal que intervenga en la ejecución del contrato, cuando aplique.

32. Cumplir con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional en materia de ingreso y permanencia en los centros de trabajo, articulando las actividades con el plan de emergencias institucional.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Dirección de Antinarcóticos evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- FACTOR ECONÓMICO	600
2- FACTOR TÉCNICO	300
3- ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Total	1000

1. FACTOR ECONÓMICO: (600 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 600$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 600$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 600$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 600$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán seiscientos (600) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 600

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (600) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTOR TÉCNICO: (300 Puntos)

ÍTEM	PUNTAJE 300
PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACION DE LOS CANINOS OBJETO DE ESTE PROCESO, UNA VEZ SEAN DADOS DE ALTA, FILIADOS POR EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES (DICAR), E INGRESADOS A LOS INVENTARIOS DE LA POLICIA NACIONAL.	
ESTERILIZACION DE 10 CANINOS	20
ESTERLIZACION DE 20 CANINOS	30
ESTERILIZACION DE 30 CANINOS	50
SUBTOTAL	**100**
PRUEBA DE ENFERMEDADES GENETICAS EN CANINOS	
PRUEBA DE ENFERMEDADES GENETICAS DE 10 CANINOS	70
PRUEBA DE ENFERMEDADES GENETICAS 20 CANINOS	130
SUBTOTAL	**200**
PUNTAJE TOTAL	**300**

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** *"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"*, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

Capitán **JEIMY LORENA DURÁN FERNÁN**
Jefe Grupo Guías K9 DIRAN

Subintendente **DIEGO DUVAN TALERO LEMUS**
Estructurador Estudio Previo GRUK9 DIRAN

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [illegible]
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de [illegible],
Número [illegible] cuyo objeto es: [illegible] del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre o razón social del proveedor
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar el número de identificación del proveedor
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [illegible]
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional [illegible] para el proceso número [illegible] cuyo objeto es: [illegible]

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: [illegible]
Objeto del Tratado: [illegible]
Ubicación en el SECOP (Link): [illegible]

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero sí existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: [illegible]
Estado sobre el que se certifica: [illegible]
Ubicación en el SECOP (LINK): [illegible]

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: [illegible]
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [illegible]
Nombre Representante Legal: [illegible]
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [illegible]

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

[illegible], seleccionar la forma

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de [illegible]
Número Diligenciar el [illegible] cuyo objeto es: [illegible]

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.											
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	[illegible]	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	☐	☐	☐				
3	[illegible]	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	
4	[illegible]	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	
5	[illegible]	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	
TOTAL										
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: [illegible]
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [illegible]
Nombre Representante Legal: [illegible]
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [illegible]
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de [illegible], Número [illegible] cuyo objeto es: [illegible]

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]		[illegible]
Total			[illegible]

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: [illegible]
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [illegible]
Nombre Representante Legal: [illegible]
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [illegible]

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: [illegible]
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [illegible]
Cargo: [illegible]
Número de la Tarjeta Profesional: [illegible]

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

[illegible], seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [illegible]
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contrat[illegible] ,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proce[illegible]

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Desarrollo	[illegible]	[illegible]

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [illegible]
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de [illegible], Número [illegible] cuyo objeto es: [illegible]

El(los) suscrito(s) a saber: [illegible] domiciliado en [illegible], identificado con [illegible], quien obra en calidad de representante legal [illegible], si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de [illegible], para la celebración de un contrato estatal para. [illegible]

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el número de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proponente
Teléfono: Diligenciar teléfono del proponente
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [illegible]
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de [illegible] de contratación. Número [illegible] cuyo objeto es: [illegible]

El(los) suscrito(s) a saber: [illegible] domiciliado en [illegible], identificado con [illegible], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, anexando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados a la ejecución del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Debe seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre o razón social del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar el número de identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el número de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

[illegible]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [illegible]
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de [illegible], Número [illegible] cuyo objeto es: [illegible]

El (los) suscrito(s) a saber [illegible] : domiciliado en [illegible], identificado con [illegible], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - [illegible], adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - [illegible] para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre o razón social del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: [illegible]
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [illegible]
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

, [illegible] de la [illegible]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [illegible] QUIEN PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de [illegible] ,
Número [illegible] cuyo objeto es: [illegible]

[illegible] de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes [illegible] misma, por el estructurador del estudio previo cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000.00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000.00	$ 20XX-000.000.000,00

[illegible] el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda [illegible] corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO						

Consultado el directorio del SECOP II de las empresas del sector, con los códigos UNSPSC relacionados en el anexo 1.1, se encuentran diferentes firmas de origen colombiano a fecha 30/01/2026, las cuales están en condiciones de proporcionar los servicios requeridos por la Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional de Colombia en el presente proceso.

Se tomó del anterior análisis diez (10) personas jurídicas que se encuentran en capacidad de proporcionar los servicios objeto del presente estudio y como complemento al análisis se aportan los indicadores financieros descritos en el Registro Único de Proponentes – RUP publicados en el Directorio del SECOP II (12/02/2024), así:

	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Código UNSPSC:	10101500	10101500	10101500
NOMBRE FIRMA	ADN INTERNACIONAL SAS	CONSTRUCTORA MORENO G	SKY CABLE S.A. S
NIT	900326866-5	901181338-8	900926051-5
Ciudad de ubicación	Normandia Bogotá	Acacias Meta	Cali / valle del cauca
Dirección ubicación	Calle 56A #72B-35, Barrio	Carrera 8A #17-39, Barrio Mancera	CLL 19N #2N-29 PISO 26
Correo electrónico de la oficina	gerencia@adninternacional.co	contructoramorenogsas@gmail.com	office@skycable.co
INFORMACIÓN FINANCIERA			
Activo Corriente (AC)	3.789.320.240	22.200.000,00	2.189.428.543,00
Pasivo Corriente (PC)	1.530.477.773	560.000,00	1.036.579.081,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	$ 2.258.842.467	$ 21.640.000	$ 1.152.849.462
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	2,48	39,65	2,12
Índice de endeudamiento:	0,62	0,03	0,44
Razón de cobertura de intereses:	166	INDETERMINADO	INDETERMINADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,25	0,20	0,86
Rentabilidad del activo:	10,37	5,26	2,09
	EMPRESA 4	**EMPRESA 5**	**EMPRESA 6**
Código UNSPSC:	10101500	10101500	10101500
NOMBRE FIRMA -	CHANCHOLANDIA SAS	APIC S.AS	ASOCIACIÓN ARGOS
NIT	900780345-6	901689997-3	900411541-1
Ciudad de ubicación		Zipaquirá – Cundinamarca	Sandona Nariño
Dirección ubicación		Carrera 11 # 15–12 Local 2	Vereda Santa Barbara
Correo electrónico de la oficina	contabilidadchancholandia@gmail.com	camayorquinb@gmail.com	asoargos90016@hotmail.com
INFORMACIÓN FINANCIERA			
Activo Corriente (AC)	453.455.189,00	557.649.304,00	529.727.866,00
Pasivo Corriente (PC)	449.250.447,00	85.073.675,00	9.054.000,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	$ 4.204.742	$ 472.575.629	$ 520.673.866
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	0,01	6,56	58,51
Índice de endeudamiento:	0,49	0,30	0,02
Razón de cobertura de intereses:	4,02	6,65	INDETERMINADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,27	0,20	0,30
Rentabilidad del activo:	7,25	7,49	3,48
	EMPRESA 7	**EMPRESA 8**	**EMPRESA 9**
Código UNSPSC:	10101500	10101500	10101500
NOMBRE FIRMA	BIOPROYECTAR	AGRO-TECH SAS BIC	CCOLSMI LTDA
NIT	900776369-7	900252345-1	900169491-4
Ciudad de ubicación	Bogotá D, C	Medellin Antioquia	Cra 23A # 101-17
Dirección ubicación	Calle 18 sur # 10-15	Calle 2549-28	Bucaramanga Santander
Correo electrónico de la oficina	gerencia@bioproyectar.com	roanvaca@hotmail.com	ccolsmi.ltda@gmail.com
INFORMACIÓN FINANCIERA			
Activo Corriente (AC)	1.989.418.525,00	623.015.571,00	189.899.000
Pasivo Corriente (PC)	377.355.779,00	103531907	59.901.000
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	$ 1.612.062.746	$ 519.483.664	$ 129.998.000
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	5,28	6,02	3,18
Índice de endeudamiento:	0,22	0,21	0,24
Razón de cobertura de intereses:	135,3	63,13	21,56

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,50	0,28	0,41
Rentabilidad del activo:	2,56	4,63	0,41

	EMPRESA 10
Código UNSPSC:	10101500
NOMBRE FIRMA -	AERVAL GRUP S.A.S.
NIT	901641278-9
Ciudad de ubicación	Ipiales, Nariño
Dirección ubicación	CL 27 6B 40 OF 3 ED IPK
Correo electrónico de la oficina	marieth.catalina@gmail.com
Página web	
INFORMACIÓN FINANCIERA	
Activo Corriente (AC)	549.531.024,39
Pasivo Corriente (PC)	91.182.791,41
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	$ 458.348.233
CAPACIDAD FINANCIERA	
Índice de liquidez:	6,02
Índice de endeudamiento:	0,21
Razón de cobertura de intereses:	63,13
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del patrimonio:	0,28
Rentabilidad del activo:	4,63

Se toma los indicadores económicos de la vigencia 2024, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con indicadores actualizados de vigencia 2025.

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con diez (10) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio SECOP) por el estructurador del Grupo de Guías K9 de la Dirección de Antinarcóticos, conforme al código UNSPSC requerido en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes – RUP y Registro Único Empresarial y Social - RUES documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, aplicando la fórmula de la MEDIANA así:

Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Índice de endeudamiento	Cobertura de intereses
ADN INTERNACIONAL SAS	0,25	10,37	2,48	0,62	1,66
CONSTRUCTORA MORENO G	0,20	5,26	39,65	0,03	INDETERMINADO
SKU CABLE S.A.S	0,86	2,09	2,12	0,44	INDETERMINADO
CHANCHOLANDIA SAS	0,27	7,25	1,01	0,49	4,02
APIC S.AS	0,20	7,49	6,56	0,30	6,65
ASOCIACIÓN ARGOS	0,30	3,48	58,51	0,02	INDETERMINADO
BIOPROYECTAR	0,50	2,56	5,28	0,22	135,03
AGRO-TECH SAS BIC	0,28	4,63	6,02	0,21	63,13
CCOLSMI LTDA	0,41	3,22	3,18	0,24	21,57
AERVAL GRUP S.A.S.	0,57	2,10	6,03	0,17	58,12
a. Media Aritmética	**0,38**	**4,85**	**13,08**	**0,27**	**41,45**
Promedio sin negativos	**0,38**	**4,85**	**13,08**	**0,27**	**41,45**
b. Media Podada	**0,37**	**4,76**	**9,04**	**0,27**	**19,39**
c. Mediana	**0,29**	**4,06**	**10,37**	**0,23**	**21,57**
d. Mínimo	**0,20**	**2,09**	**1,01**	**0,02**	**1,66**
e. Máximo	**0,86**	**10,37**	**58,51**	**0,62**	**135,03**
f. Desviación estandar	**0,20**	**2,61**	**18,57**	**0,18**	**42,08**

CONSULTA DE INDICADORES HISTÓRICOS

Consultados los archivos de la Dirección de Antinarcóticos en las tres últimas vigencias se encontraron registros de procesos con iguales características, así:

INDICADOR	FORMULA	NO HUBO COMPRA 2023	CRITERIO DE SELECCIÓN PN DIRAN SA MC 061 2024	NO HUBO COMPRA 2025
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	N/A	Mayor o igual a >=1,16	N/A
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	N/A	Menor o igual a <=0,60	N/A
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	N/A	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial asignado	N/A
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	N/A	Mayor o igual a >=1,04	N/A
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	N/A	Mayor o igual a >=0,01	N/A
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	N/A	Mayor o igual a >=0,01	N/A

INDICADORES ECONÓMICOS

Como consecuencia del anterior análisis y después de considerar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y forma de ejecución del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	1,01
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	0,62
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial asignado
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	1,66
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	0,20
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	2,09

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

Para la evaluación de la capacidad financiera de proponentes plurales se aplicará en los valores absolutos como el Capital de Trabajo la fórmula sumatoria, y en los índices como Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, serán el resultado de la ponderación de estos según el porcentaje de participación de los miembros.

ADRIANA ROCIO REYES MENDIETA
Cc:
Cargo: Tributarista DIRAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DE FABRICANTE	

, [illegible]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [illegible]
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de [illegible], Número [illegible] cuyo objeto es:
Yo [illegible] identificado con la cédula de ciudadanía N° [illegible], como Representante Legal de la empresa fabricante [illegible] con Nit N° [illegible], dirección [illegible], teléfono [illegible] E-mail [illegible], certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:
Que los bienes que suministraremos a la [illegible] de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.
Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: [illegible]
Nombre Representante Legal: [illegible]
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [illegible]

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: [illegible]
Nombre Representante Legal: [illegible]
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [illegible]

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [illegible]
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de elegir la modalidad de contratación., Número colocar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
[illegible]	Diligenciar	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			[illegible]
Diligenciar	[illegible]			[illegible]
[illegible]	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	[illegible]
[illegible]	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
[illegible]	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [illegible]

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: [illegible]

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [illegible]
Ciudad.

Referencia: Experiencia del [illegible] para el proceso número [illegible] cuyo objeto es: [illegible]

Cargo para desempeñar: [illegible]

Nombre del profesional: [illegible]

Nombre del proponente: [illegible]

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO:	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

_____

Nombre del profesional: [illegible]
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [illegible]

_____

Nombre Representante Legal: [illegible]
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [illegible]

[illegible] este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional [illegible] certificaciones de experiencia relacionadas en este.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	

[illegible], seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA CUAL PERTENECE LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa [illegible] para el proceso número [illegible] el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante